



PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA
LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON
ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE
RECONOCIDA IDONEIDAD

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	

INVITACION PUBLICA N° REPC-ESAL-001-2025

El municipio de valle del Guamuez, departamento del putumayo, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 355 de la constitución política de Colombia, a la ley 80 de 1993, al decreto 1082 del 2015 y al decreto 092 de 2017, se permite informar que iniciara el tramite pre-contractual que se detalla a continuación:

El artículo 209 de la Constitución Nacional establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de las funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley".

El artículo 355 ibidem establece que "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia"

Que el artículo primero del Decreto 092 de 2017 señala; El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Según el Decreto 092 de 2017, para que se procedente el proceso, se debe reunir las siguientes condiciones;

- Literal suspendido ;
- Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y
- Literal suspendido.


En este sentido, El procedimiento regulado para el presente proceso competitivo tiene como finalidad seleccionar una entidad sin ánimo de lucro teniendo en cuenta la necesidad de la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, la cual solo puede ser atendida por Entidades Sin Ánimo de Lucro (en adelante ESAL). La publicación de la presente invitación y de los documentos del proceso se realizará en la dirección oficial, en el sistema de contratación pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co. La presente invitación, los estudios y documentos del proceso, tiene como fundamento el artículo 2 y 4 del Decreto 092 de 2017.

Por su parte el artículo cuarto del citado Decreto indica que se deben cumplir dentro del proceso las siguientes fases;

- Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas;
- Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas son ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad,
- Evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Los artículos 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, establecen que a esta modalidad de contratación le aplican los principios de la contratación estatal y las normas generales del sistema de contratación pública.

Así mismo, el artículo 40 de la misma disposición preceptúa: "La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro asociada, cuando

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	

en la etapa planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad ánimo de lucro.

La agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente en su concepto radicado 2201813000007479 de 2018 menciona que: "los estudios previos deben indicar, entre otros, las condiciones mínimas de un determinado proceso de contratación y por ende, las entidades estatales deben establecer las condiciones necesarias que debe acreditar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. El consagrar obligaciones para las partes no con lleva necesariamente la configuración de una relación conmutativa, pues esta supone que las partes del acuerdo de voluntades se obligan a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez, en beneficio mutuo. Ahora bien, establecer obligaciones que debe cumplir cada una de las partes en el marco de un acuerdo de voluntades es válido en la medida que a través de ésta se permite el cumplimiento del objeto contractual".

Asimismo, el decreto señala en el artículo 4 que la entidad estatal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una actividad sin ánimo de lucro. El decreto es enfático al diferenciar estos contratos de los convenios de asociación a los que hace referencia el artículo cinco que están regidos por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y los artículos 6,7 y 8 del decreto.

Colombia Compra Eficiente indica que las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo, para establecer los términos y condiciones de este proceso o la contratación directa de estos convenios. Asimismo, aclara en "el concepto radicado 4201814000005618, que el convenio de colaboración es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una entidad estatal del gobierno nacional, departamental o municipal para que la primera implemente programas previstos en el plan de desarrollo con recursos públicos". El convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las entidades estatales.


La agencia mediante la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente de las características del proceso competitivo para los contratos de interés público de colaboración y para los convenios de sucesión. Por otra parte, reitero lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 según el cual las entidades privadas en el SECOP son así como los procesos que se realizan en el marco de este decreto deben adelantarse en el SECOP II módulo de régimen especial lo anterior dado que esta plataforma es la única versión transaccional que permite registrar.

De esta forma las entidades estatales puedes contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad previa autorización expresa de su representante legal. El representante legal de la entidad estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

En este orden de ideas la Corte Constitucional ha afirmado que el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado social de Derecho.

El Estado para la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, requiere el aprovisionamiento de bienes y servicios y la ejecución de obras, lo cual obtiene mediante la contratación de los particulares o de las entidades que lo integran; es decir, el contrato o convenio celebrado por las entidades públicas se fundamenta en el interés general, pues es un medio o instrumento al que recurren estas en aras de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan nacional y los planes seccionales de desarrollo, conseguir sus objetivos institucionales, desarrollar sus funciones y cumplir la misión que dentro del Estado y la ESAL les ha sido confiada.

Estos acuerdos de voluntades no constituyen simples contratos estatales, en los cuales existe un colaborador de la administración que obtiene un lucro por la prestación de servicios, suministro de bienes u obras; en este caso existe un interés común de las partes que concurren a la celebración del negocio jurídico. La contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las ESAL.

 <p>MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 900102912-2</p>	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	

Ahora bien, Con el fin de permitir la escogencia objetiva de una entidad sin ánimo de lucro, para la elaboración de la oferta los proponentes deberán cumplir las condiciones y los requisitos señalados en este documento. Teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía del Municipio de valle del Guamuez, departamento del putumayo adelantará el presente proceso competitivo el cual se rige por los principios de la contratación estatal y los artículos 2 y 4 del decreto 092 de 2017.

La Alcaldía del Municipio de Valle del Guamuez, departamento del putumayo agradece todas las sugerencias u observaciones determinadas en el aplicativo del SECOP II que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso de contratación que nos ocupa

RECOMENDACIONES INICIALES

La Alcaldía Municipal de valle del Guamuez departamento del putumayo recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para ofertar y contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de la presente invitación, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con la Alcaldía Municipal de valle del guamuez y el Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente invitación pública.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la presente invitación.
- Diligenciar totalmente los formatos contenidos en esta invitación, cuando a ello hubiere lugar. • Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en la presente invitación, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

La Alcaldía Municipal de Valle del guamuez, se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

DATOS EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.


- a. **COMUNICACIONES:** Para efectos del presente proceso se establece la plataforma de SECOP II disponible en www.colombiacompra.gov.co como medio destinado para las comunicaciones entre los participantes del presente proceso.

Solamente se recibirán manifestaciones, dudas, observaciones, propuestas, subsanaciones, anexos o cualquier otro documento, en forma digital a través del sitio destinado para este proceso en la plataforma del SECOP II, único medio que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EL MUNICIPIO, y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita por la misma plataforma.

Nota. Las observaciones al proceso se deberán realizar por el ítem respectivo en la plataforma "observaciones".

La comunicación debe contener como mínimo: el número del presente Proceso de Contratación RE-ESAL-004-2025 y la identificación de los anexos presentados con la comunicación.

- b. **INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:** De acuerdo con la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: "Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	

subasta”.

En el evento de presentarse alguna de las anteriores situaciones, los proponentes y EL MUNICIPIO deberán remitirse a la Guía, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf.

Únicamente para los efectos establecidos en mencionada guía y solo si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP II, la Entidad dispondrá el correo electrónico: juridica@valledelguamuez-putumayo.gov.co. El anterior correo se habilitará exclusivamente para los efectos de la aplicación de la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II en consecuencia cualquier otra comunicación recibida por este medio no será tenida en cuenta por la Entidad.

ASPECTOS GENERALES

INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Entidad Contratante invita a las organizaciones interesadas en hacer control social al convenio objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los Documentos del Proceso en www.colombiacompra.gov.co SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, y el Inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de valle del guamuez invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción y de transparencia anexo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas presenciales y/o virtuales, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

OBSERVACIONES, SUBSANACIONES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las observaciones, subsanaciones y presentación de ofertas se deberán realizar a través del SECOP II

IDIOMA Los documentos y las comunicaciones cargadas al SECOP II, deben ser en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1. Objeto: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA APOYO A LA CONSERVACIÓN DE LA CULTURA COMO ESCENARIO PARA LA PARTICIPACIÓN, CONVIVENCIA Y HERMANDAD BINACIONAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL XIII ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO-ECUATORIANO EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ”**

1.2. Clasificación del bien o servicio




**PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA
LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON
ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE
RECONOCIDA IDONEIDAD**

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	

Los bienes requeridos para el presente proceso fueron clasificados, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSCv14_0801) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>.

CLASIFICACIÓN UNSPSC			
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	(25000000) Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	(25100000) Vehículos de motor	(25101700) Vehículos de protección y salvamento
(E) Productos de Uso Final	(42000000) Equipo Médico, Accesorios y Suministros	(42170000) Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	(42172000) Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
(E) Productos de Uso Final	(45000000) Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	(45110000) Equipos de audio y video para presentación y composición	(45111700) Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
(F) Servicios	(82000000) Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	(82150000) Artistas e intérpretes profesionales	(82151700) Profesionales de las artes escénicas
(E) Productos de Uso Final	(53000000) Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	(53100000) Ropa	(53102500) Accesorios de vestir
(E) Productos de Uso Final	(53000000) Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	(53100000) Ropa	(53103000) Camisetas
(E) Productos de Uso Final	(53000000) Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	(53100000) Ropa	(53102200) Ropa folclórica
(F) Servicios	(82000000) Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	(82140000) Diseño gráfico	(82141500) Servicios de diseño artístico
(F) Servicios	(72000000) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(72150000) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(72153600) Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
(G) Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	(95000000) Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	(95130000) Estructuras y edificios móviles	(95131500) Tarimas y graderías
(F) Servicios	(90000000) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	(90110000) Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	(90111500) Hoteles y moteles y pensiones
(F) Servicios	(90000000) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	(90100000) Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	(90101800) Servicios de comida para llevar y a domicilio
(F) Servicios	(90000000) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	(90100000) Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	(90101600) Servicios de banquetes y catering
(E) Productos de Uso Final	(60000000) Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	(60120000) Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	(60124100) Materiales de proyecto multicultural y accesorios
(F) Servicios	(93000000) Servicios Políticos y de	(93140000) Servicios	(93141700) Cultura


 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	

Asuntos Cívicos comunitarios y sociales

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS (Numeral 3. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015.

El convenio suscrito en desarrollo del decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y, por tanto, la entidad estatal no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas; sin embargo, el convenio a pesar de no generar cargas equivalentes, el convenio se desarrolla en el marco de un proyecto encaminado a promocionar actividades artísticas y culturales para el Municipio del Valle del Guamuez y para lograr dicho fin se contemplan una serie de bienes y servicios que se deberán verificar así:

Ítem	Actividad	Descripción Técnica	Resultado / Producto	Fuente de Verificación
1		BIENES		
1.1	COLECTIVO MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ	CONJUNTO (COLECTIVO HOMBRES) compuesto por: • 1 Camisa manga larga color azul claro con estampado, cuello v, cuello y aplique de cintas brillantes y colores mangas con diseño andino acorde al cuello. 1 Pantalón licrado color naranja con decoraciones de flecos variados en el filo de la bota según acuerdos del diseño. 1 Cinturón de cumbres acorde al diseño de el estampado de la camisa con forro adelante y atrás andino. 1 Capa abierta con decoración andina y broche en botón y ajuste doble	Trajes culturales entregados	Registro Fotográfico de la Entrega en la oficina de almacén y de la entrega a los colectivos culturales, Acta o Constancia de recibido a satisfacción por parte de los directores y/o gestores de los colectivos culturales, Nota de Ingreso, Nota de Salida, Facturas de compra o Documento Equivalente, Comprobante de Pago.
1.2		CONJUNTO COLECTIVO MUJERES: compuesto por: 1 Camisa manga larga color azul claro con estampado, cuello v, cuello y aplique de cintas brillantes y colores mangas con diseño andino acorde al cuello. 1 Pantalón licrado color naranja con decoraciones de flecos variados en el filo de la bota según acuerdos del diseño. 1 Cinturón de cumbres acorde al diseño de el estampado de la camisa con forro adelante y atrás andino. 1 Capa abierta con decoración andina y broche en botón y ajuste doble	Trajes culturales entregados	Registro Fotográfico de la Entrega en la oficina de almacén y de la entrega a los colectivos culturales, Acta o Constancia de recibido a satisfacción por parte de los directores y/o gestores de los colectivos culturales, Nota de Ingreso, Nota de Salida, Facturas de compra o Documento Equivalente, Comprobante de Pago.
1.3	PAPAYERA GRUPO MUSICAL CASA DE LA CULTURA	Camibuso cuello V, full print, composición 100% hilaza poliéster, estampado: Imagen alusiva al XIII Encuentro Cultural y artesanal colombo ecuatoriano y aniversario del municipio "Escudo Administración Municipal, Tallas surtidas desde talla S hasta la XXL.	Trajes culturales entregados	Registro Fotográfico de la Entrega en la oficina de almacén y de la entrega a los colectivos culturales, Acta o Constancia de recibido a satisfacción por parte de

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 900102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	


				los directores y/o gestores de los colectivos culturales, Nota de Ingreso, Nota de Salida, Facturas de compra o Documento Equivalente, Comprobante de Pago.
1.4	ASOCIACION CULTURAL DIANDACA DANCE	CONJUNTO TRAJE DANZA TRADICIONAL FEMENINO Y MASCULINO compuesto por: Camisa negra sin mangas, con falda negra tipo campana en el mismo color y con resorte más pechera en marca andina forma semirectangular, con faldón a dos ventanas en la misma tela andina y capa con cuello y corte de alas en colores andinos estampados • Camisa negra con pechera en marca andina forma semirectangular, con faldón a dos ventanas en la misma tela andina y capa con cuello y corte de alas en colores andinos estampados, pantalón color verde claro en corte campana	Trajes culturales entregados	Registro Fotográfico de la Entrega en la oficina de almacén y de la entrega a los colectivos culturales, Acta o Constancia de recibido a satisfacción por parte de los directores y/o gestores de los colectivos culturales, Nota de Ingreso, Nota de Salida, Facturas de compra o Documento Equivalente, Comprobante de Pago.
1.5	GRUPO SEMPA CALLEGER O	Hombre: Camisa Corte tipo sisa (sin mangas). Cuello militar con abertura al frente. Color principal: morado. Detalles opcionales: fileteado o ribete en color rojo en las orillas del cuello y sisa. Largo de la camisa: hasta la cadera. Pantalón Diseño recto, tiro medio. Color principal: fucsia. En la bota del pantalón, lleva un ribete o franja en color verde. Cintura con resorte recubierto en tela multicolor (tipo arcoiris). Faldones y tiras anchas en tela multicolor (estampado degradado de varios colores). Se usan como complemento decorativo, ajustados en la cintura. Muñequeras Dos piezas rectangulares, tipo brazaletes. Color base: naranja. En un extremo llevan una franja multicolor. Ala decorada con una franja ancha multicolor Niñas: Camisa Corte tipo sisa con mangas Cuello militar con abertura al frente. Color principal: morado. Detalles opcionales: fileteado o ribete en color rojo en las orillas del cuello y sisa. Largo de la camisa: hasta la cadera. Falda recta, a la altura de la rodilla. Color principal: fucsia. En la parte inferior, un filete en color verde. Cintura con resorte en tela multicolor (tipo arcoiris). Faldones y tiras anchas en tela multicolor (estampado degradado de varios colores). Se usan como complemento decorativo, ajustados en la cintura. Muñequeras Dos piezas rectangulares, tipo brazaletes. Color base: naranja. En un extremo llevan una franja multicolor. Ala decorada con una franja ancha multicolor	Trajes culturales entregados	Registro Fotográfico de la Entrega en la oficina de almacén y de la entrega a los colectivos culturales, Acta o Constancia de recibido a satisfacción por parte de los directores y/o gestores de los colectivos culturales, Nota de Ingreso, Nota de Salida, Facturas de compra o Documento Equivalente, Comprobante de Pago.



**PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA
LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON
ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE
RECONOCIDA IDONEIDAD**

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	

1.6	CASA DE LA CULTURA JUVENIL	<p>VESTUARIO FEMENINO: falda hasta los tobillos de un solo fondo de amarre en la cintura con estampados, 3 vuelos en encaje de colores vivos, con apertura de 75% - blusa de manga corta del mismo color de la falda con vivos en las mangas cuello redondo estilo bandeja en dos niveles del mismo color que los vuelos de la falda, tocado en forma de flores con los colores de la bandera de Colombia (tallas: S cantidad 1, M cantidad 4, L cantidad, 2 XL cantidad 1)</p> <p>VESTUARIO MASCULINO: pantalón ¾ color negro con dobladillo con cierre, botón y pasadores para correa, camisa de un solo fondo con botones cuello en con bordados o ribetes que combinen con el traje de la pareja, Sombrero antioqueño o de ala ancha, delantal color beige con bordes marrón, carriel color negro, pañoleta o rabo egallo en colores vivos, cinturón de arriero en color marrón (tallas: S cantidad 1, M cantidad 5, L cantidad 2)</p>	Trajes culturales entregados	<p><i>Registro Fotográfico de la Entrega en la oficina de almacén y de la entrega a los colectivos culturales, Acta o Constancia de recibido a satisfacción por parte de los directores y/o gestores de los colectivos culturales, Nota de Ingreso, Nota de Salida, Facturas de compra o Documento Equivalente, Comprobante de Pago.</i></p>
1.7	CASA DE LA CULTURA INFANTIL CALLEJERO	<p>VESTUARIO FEMENINO: falda corta con resorte en la cintura arriba de las rodillas colores negro, amarillo verde y rojo, blusa cota de amarre en fondo negro con mangas en colores amarillo verde y rojo.</p> <p>VESTUARIO MASCULINO: pantalón color rojo hasta debajo de la rodilla enresortado en la cintura con boleros en las mangas en colores amarillo, verde y rojo, camisa de manga corta con botón el cuello y amarre en color amarillo con boleros en las mangas de colores rojo, verde y amarillo, pañoleta o rabo e gallo color rojo.</p>	Trajes culturales entregados	<p><i>Registro Fotográfico de la Entrega en la oficina de almacén y de la entrega a los colectivos culturales, Acta o Constancia de recibido a satisfacción por parte de los directores y/o gestores de los colectivos culturales, Nota de Ingreso, Nota de Salida, Facturas de compra o Documento Equivalente, Comprobante de Pago.</i></p>
1.8	GRUPO DE DANZAS CASA DE LA CULTURA INFANTIL	<p>VESTUARIO FEMENINO: vestido corto color rojo carmesí con escote en la espalda y amarre en el cuello y espalda, vivos plateados en el ruedo y en el cuello, decoración en forma de flor de liz realizado en lentejuelas en colores que contrasten con el color vestido, cola en el mismo material y color del vestido en terminación redondeada decorada con velo en un rojo mas tenue y en escala o cascada, tocado de moño con flores, pañoletas blancas y rojas</p> <p>VESTUARIO MASCULINO: pantalón blanco bombacho hasta debajo de la rodilla enresortado en la cintura y en la terminación de las mangas, camisa de manga larga sin botones cuello en V color rojo carmesí, con vivos plateados en el cuello y las mangas decoración en forma de flor de liz realizado en lentejuelas en colores que contrasten con el color de la camisa</p>	Trajes culturales entregados	<p><i>Registro Fotográfico de la Entrega en la oficina de almacén y de la entrega a los colectivos culturales, Acta o Constancia de recibido a satisfacción por parte de los directores y/o gestores de los colectivos culturales, Nota de Ingreso, Nota de Salida, Facturas de compra o Documento Equivalente, Comprobante de Pago.</i></p>

 <p>MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2</p>	<p>PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD</p>	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	


1.9	GRUPO PEQUEÑO MUNDO	<p>CONJUNTO TRAJE PARA COLECTIVO DE DANZA PARA HOMBRE Y MUJER</p> <p>Traje femenino Blusa: Manga larga, en color rosado claro en la parte superior y fucsia intenso en la parte inferior de la manga, con terminación acampanada.</p> <p>Puños con detalle de cinta verde que marca la unión entre los dos tonos. Escote redondo. En la parte delantera del pecho lleva bordado o aplicación de flores rojas y detalles en líneas amarillas. Pretina ancha en la cintura, de tela estampada floreada multicolor. Falda: Color fucsia intenso, de corte recto y largo a media pierna.</p> <p>En el borde inferior lleva dos líneas horizontales en verde brillante como adorno.</p> <p>Traje masculino</p> <p>Camisa: De manga larga en color blanco, con cuello camisero. El cuello y los puños llevan detalles en tela floreada multicolor.</p> <p>Chaleco: De corte recto y en color verde limón brillante, abierto en V, mostrando parte del estampado del cuello de la camisa.</p> <p>Pantalón: Recto, en color rosado claro. Pretina en tela floreada multicolor (misma tela que la del detalle de la camisa y la faja del traje femenino para dar unidad).</p>	Trajes culturales entregados	<p>Registro Fotográfico de la Entrega en la oficina de almacén y de la entrega a los colectivos culturales, Acta o Constancia de recibido a satisfacción por parte de los directores y/o gestores de los colectivos culturales, Nota de Ingreso, Nota de Salida, Facturas de compra o Documento Equivalente, Comprobante de Pago.</p>
1.10	GRUPO LAS PALMERAS	<p>Camisa Tela: satinada en color azul rey brillante, Diseño: cuello redondo con escote en "V" no profundo, Mangas: cortas Detalles decorativos: Bies, vistas y adornos en tela estampada multicolor tipo andina (rayas con motivos étnicos). El adorno está presente en la abertura del cuello, en los bordes de las mangas y en la parte inferior de la camisa (basta).</p> <p>Pantalón Color principal: verde limón, Diseño: recto, largo a media pierna o un poco más abajo (3/4), Detalles decorativos, Doblado de la bota del pantalón en tela multicolor andina a juego con la camisa, En la parte superior del pantalón, costados y piernas, lleva pompones de lana en diferentes colores (rojo, fucsia, blanco, amarillo) acompañados de cintas de colores brillantes que cuelgan, Pretina: con resorte en la parte trasera para ajuste.</p> <p>Cinturón / Faja, Color: amarillo liso, Diseño: faja larga de tela, que se amarra en la cintura y se deja caer en la parte lateral o frontal.</p> <p>Camisa Tela: satinada en color azul rey brillante, Diseño: cuello semi rectangular con escote en "V" no profundo, Mangas: cortas Detalles decorativos: Bies, vistas y adornos en tela estampada multicolor tipo andina (rayas con motivos étnicos). El adorno está presente en la abertura del cuello, en los bordes de las mangas y en la parte inferior de la camisa (basta).</p> <p>Pantalón Color principal: verde limón, Diseño: recto, largo a media pierna o un poco más abajo (3/4), Detalles decorativos, Doblado de la bota del pantalón en tela multicolor andina a juego con la camisa, En la parte superior del pantalón, costados y piernas, lleva pompones de lana en diferentes</p>	Trajes culturales entregados	<p>Registro Fotográfico de la Entrega en la oficina de almacén y de la entrega a los colectivos culturales, Acta o Constancia de recibido a satisfacción por parte de los directores y/o gestores de los colectivos culturales, Nota de Ingreso, Nota de Salida, Facturas de compra o Documento Equivalente, Comprobante de Pago.</p>




PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	


		colores (rojo, fucsia, blanco, amarillo) acompañados de cintas de colores brillantes que cuelgan, Pretina: con resorte en la parte trasera para ajuste. Cinturón / Faja, Color: amarillo liso, Diseño: faja larga de tela, que se amarra en la cintura y se deja caer en la parte lateral o frontal.		
1.11	TRAJE SAN JUANITO ECUADOR GRUPO ABINAY	<p>Traje Femenino – San Juanito Blusa bordada: Blanca, confeccionada en algodón o lino. Puede tener cuello redondo o cuadrado y mangas largas. Decorada con bordados florales coloridos (rojo, azul, verde, amarillo) en puños y escote, a menudo rematados con encaje o puntilla. Falda (anaco): En tonos amarillo. Alta a la cintura y ajustada, elaborada en tela de lana ligera, bayeta o paño. Idealmente adornada con bordes bordados o guardas tejidas que contrasten con colores llamativos. Faja (chumbi): Cinta tejida en telar manual, ancha y mandada sobre la cintura del anaco. Sus patrones geométricos y colores intensos (rojo, fucsia, naranja, azul, verde) son distintivos ritmos andinos. Material común: lana, Enagua: en algodón o poliéster ligero, de color blanco, con encaje o puntillas en el borde para aportar volumen, Manta o pañolón: Colocada sobre los hombros, puede ser cuadrada o triangular. Lana o bayetilla de colores vivos, a menudo con flecos o bordes decorativos, Sombrero: Tipo de ala corta, copa redonda, fabricado en fieltro, lana prensada o similar. Tonos como blanco, crema o negro, decorado con una cinta de color acorde diseño del vestuario.</p> <p>Traje Masculino – San Juanito, Camisa acorde al diseño de traje femenino en amarillo o otros, de algodón o lino, manga larga y cuello camisero. A veces tiene detalles coloridos, como bordados o ribetes en pecho y puños, siguiendo patrones andinos, Pantalón: Blanco, corte recto, hasta el tobillo o un poco más corto. Confeccionado en dril, algodón o lino y con diseño de los mismos decorativos, Poncho: Rectangular, con apertura central para la cabeza. Lana o bayetilla en rojo o combinaciones de rayas (negro, blanco u otros colores). Bordes con flecos comunes y diseño geométrico, Faja tejida: Similar a la versión femenina; utiliza patrones y colores brillantes para ceñir el pantalón, proporcionando soporte y estilo, Sombrero: Igual al de la mujer, de ala corta y copa redonda, decorado con cinta colorida para complementar el conjunto.</p>	Trajes culturales entregados	Registro Fotográfico de la Entrega en la oficina de almacén y de la entrega a los colectivos culturales, Acta o Constancia de recibido a satisfacción por parte de los directores y/o gestores de los colectivos culturales, Nota de Ingreso, Nota de Salida, Facturas de compra o Documento Equivalente, Comprobante de Pago.
1.12	TRAJE FANDANGO GRUPO ABINAY	Traje Mujer: falda amplia: en colores vivos a capas (rojo, amarillo, estampado en flores, rojo amarillo, estampado en flores), con vuelo para resaltar los movimientos al bailar, adornado con encajes, olanes o cintas de colores en cada cambio de capas. Blusa: blanca, de algodón o lino, con bordados o encajes, de manga tres cuartos a tres capas, con escote cuadrado en diseño a flores al igual que sobre la mitad de la blusa. Rebozo o mantón: accesorio tradicional que se	Trajes culturales entregados	Registro Fotográfico de la Entrega en la oficina de almacén y de la entrega a los colectivos culturales, Acta o Constancia de recibido a satisfacción por parte de los directores y/o

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	

		lleva en los hombros, usado para el baile y como elemento decorativo		gestores de los colectivos culturales, Nota de Ingreso, Nota de Salida, Facturas de compra o Documento Equivalente, Comprobante de Pago.
		Traje hombre: Camisa blanca: de manta o lino, fresca bordada de manera vertical sobre la parte izquierda, acorde el diseño de la blusa femenina y mangas a dos capas. Pantalón negro buena tela, Sombrero: de palma o de fieltro, ancho, Faja o paliacate: en la cintura o al cuello, de colores vivos (rojo, azul, etc.), como toque distintivo.	Trajes culturales entregados	Registro Fotográfico de la Entrega en la oficina de almacén y de la entrega a los colectivos culturales, Acta o Constancia de recibido a satisfacción por parte de los directores y/o gestores de los colectivos culturales, Nota de Ingreso, Nota de Salida, Facturas de compra o Documento Equivalente, Comprobante de Pago.
1.13	Kits de Primeros Auxilios para Defensa civil	Botiquín Tipo C para dotar a la Defensa Civil y garantizar su apoyo efectivo en el acompañamiento durante las actividades del colombo-ecuadoriano con el fin de llevar a cabo el plan de contingencia	Implementos entregados y garantizados para el desarrollo del evento cultural	Registro Fotográfico de la Entrega en la oficina de almacén y del desarrollo del evento cultural, Nota de Ingreso, Nota de Salida, Facturas de compra o Documento Equivalente, Comprobante de Pago.
1.14	COLCHONETAS	Colchoneta espuma naranja densidad 23 de 80x180x8 forro tela con cremallera	Implementos entregados y garantizados para el desarrollo del evento cultural	Registro Fotográfico de la Entrega en la oficina de almacén y del desarrollo del evento cultural, Nota de Ingreso, Nota de Salida, Facturas de compra o Documento Equivalente, Comprobante de Pago.
1.15	CAMISETAS	Camiseta cuello redondo, full print, composición 100% hilaza poliéster, estampado: Imagen alusiva al XIII Encuentro Cultural y artesanal colombo ecuadoriano y aniversario del municipio "Escudo del Municipio, Tallas surtidas desde talla S hasta la XXL. (Ver Anexo 01 Diseño de camiseta). Dirigidos: Comité organizador, grupos culturales e invitados especiales.	Camisetas entregadas	Registro Fotográfico de la Entrega en la oficina de almacén y de la entrega a beneficiarios, Acta o Constancia de recibido a satisfacción por parte de los beneficiarios, Nota de Ingreso, Nota de Salida, Facturas de compra o Documento Equivalente, Comprobante de Pago.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 900102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	

1.16	GORRAS ESTAMPADAS	Gorra de talla ajustable, estampado en la parte frontal full print, imagen alusiva a: "XIII ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO-ECUATORIANO Y ANIVERSARIO " área de estampado 15 cm x 17 cm, parte frontal de espuma poliéster parte trasera en malla de Nylon. (Ver Anexo 02 Diseño de gorras) Dirigidos: Comité organizador, grupos culturales e invitados especiales.	Gorras entregadas	Registro Fotográfico de la Entrega en la oficina de almacén y de la entrega a beneficiarios, Acta o Constancia de recibido a satisfacción por parte de los beneficiarios, Nota de Ingreso, Nota de Salida, Facturas de compra o Documento Equivalente, Comprobante de Pago
1.17	HIDRATACION	Hidratación: Mediante: Paca de bolsa de agua de 350 ml (paca por 40 unidades), para los desfiles por las principales calles de la Hormiga	Hidratación Suministrada	Registro Fotográfico, Factura o Cuenta de Cobro
1.18	Artesanías	Artesanía local Tradicional "Hormiga" 20cm de alto, elaborada con pepas de coquillo, alambre de acero inoxidable, pedestal de 20cm*12cm en Madera con grabado alusivo al: "XIII ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO-ECUATORIANO", los cuales serán entregados como reconocimientos a los colectivos de danzas participantes e invitados especiales.	Artesanías entregadas	Registro Fotográfico de la Entrega en la oficina de almacén y de la entrega a beneficiarios, Acta o Constancia de recibido a satisfacción por parte de los beneficiarios, Nota de Ingreso, Nota de Salida, Facturas de compra o Documento Equivalente, Comprobante de Pago
2	SERVICIOS			
2.1	Servicios de Alquiler de Sonido para desfiles culturales	Proveer 39 sistemas de sonido móviles (800 watt) para Toma cultural durante los días 12,13 y 14 de noviembre de 2025, este sonido se utilizará en el desarrollo del desfile que tendrá lugar por las principales calles del casco Urbano del Municipio. La cantidad por día se deberá distribuir equitativamente durante 3 días.	Sonido contratado, Instalado y en óptimo funcionamiento	Contrato de Prestación de Servicios para el alquiler de Sonido, Registro Fotográfico, Paz y Salvo de Acinpro, Factura de compra o Documento Equivalente, Comprobante de Pago.
2.2	Servicio de Ambulancia	Garantizar la disposición de ambulancias durante los días 13,14,15 de noviembre para el desarrollo de las actividades del Colombo-Ecuatoriano con el fin de llevar a cabo el plan de contingencia.	Sonido contratado y en óptimo funcionamiento	Contrato de Prestación de Servicios de ambulancia, Registro Fotográfico, Factura de Venta
2.3	Servicio de Decoración Coliseo Municipal	Servicio de decoración del coliseo municipal para aniversario el día 12 de noviembre, mediante telas en satén con medidas de 30m de largo por 1,8m de ancho surtidas en diferentes colores como: Blanca, azul, amarilla, verde, decoración de 15 sillas para invitados mediante forros y manteles para mesas, con centros de mesa en arreglos florales.	Servicio de decoración contratado	Contrato de Prestación de Servicios de Decoración, Registro Fotográfico, Factura o Cuenta de Cobro

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 900102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	


		Servicio de decoración del coliseo municipal para Encuentro Cultural y artesanal Colombo Ecuatoriano el día 13 de noviembre, mediante con telas roja, naranja, azul cielo, fucsia, dorado, lila, plateado, palo de rosa y con mantelería para 15 sillas, mesas, tarima mediante arreglos florales, y arreglos, cortinas de tela al respaldo de la tarima.		
2.4	Servicio de decoración Biblioteca Municipal	Servicio de decoración biblioteca Publica Luis Carlos Galán para conversatorio con escritores convocados 12 de noviembre mediante telas en satín con medidas de 20 m de largo por 1,8m de ancho surtidas en diferentes colores como: Blanca, azul, decoración de 5 sillas para invitados mediante forros y manteles para mesas.	Servicio de decoración contratado	Contrato de Prestación de Servicios de Decoración, Registro Fotográfico, Factura o Cuenta de Cobro
2.5	Servicio de hospedaje día 1 13 de noviembre	Hospedaje en hotel dentro del perímetro urbano para artesanos invitados y grupos de danzas invitados a nivel Departamental, Nacional e internacional (Ecuador) habitaciones cama doble, baño privado, ventilador, TV y Wi-Fi	Personas hospedadas en hotel de La Hormiga, Putumayo	Registro Fotográfico, Certificación de cantidad de personas hospedadas expedido por el hotel correspondiente anexando Registro Nacional de Turismo (RNT), Facturas de compra o Documento Equivalente, Comprobante de Pago
	Servicio de hospedaje día 2 14 de noviembre	Hospedaje en hotel dentro del perímetro urbano para artesanos invitados y grupos de danzas invitados a nivel Departamental, Nacional e internacional (Ecuador) habitaciones cama doble, baño privado, ventilador, TV y Wi-Fi		
	Servicio de hospedaje día 3 15 de noviembre	Hospedaje en hotel dentro del perímetro urbano para artesanos invitados y grupos de danzas invitados a nivel Departamental, Nacional e internacional (Ecuador) habitaciones cama doble, baño privado, ventilador, TV y Wi-Fi		
	Servicio de hospedaje	Hospedaje en hotel dentro del perímetro urbano para escritor en poesía, habitación cama doble, baño privado, ventilador, TV y Wi, para los días 12,13,14 y 15 de noviembre.		
2.6	Honorarios	Honorarios para escritor de poesía reconocido para la dirección de talleres en los temas de: escritura creativa, círculo de la palabra y un conversatorio	Persona contratada	Contrato de Prestación de Servicios profesionales, Registro fotográfico, Factura de compra o Documento Equivalente, Comprobante de Pago.
2.7	Servicio de Alquiler de Sonido	proveer un sistema de sonido de 3,000 watts de potencia instalado en la biblioteca municipal Luis Carlos Galán del municipio durante los días de la ejecución de las actividades del evento. Incluye: Instalación, calibrado y disponible desde las 7:00 am del día 12 de noviembre hasta las 5:00 pm del mismo día. Una vez culminado el evento se retirará el sonido a partir de las 5:00 pm. Alquiler sistema de sonido: Sonido profesional de 70.000 watts de potencia, instalado en el parque los Fundadores ubicada en el casco urbano del Municipio, durante los días: 14 y 15 de	Sonido contratado, Instalado y en óptimo funcionamiento	Contrato de Prestación de Servicios para el alquiler de Sonido, Registro Fotográfico, Paz y Salvo de Acinpro, Factura de compra o



**PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA
LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON
ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE
RECONOCIDA IDONEIDAD**

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	

		<p>noviembre de 2025. Incluye: DJ, pago de Sayco y Acinpro, instalación y calibrado, desde las 7:00 am del día 14 de noviembre hasta las 7:00 am del 16 de noviembre. Una vez culminado el evento se retirará el sonido el día 16 de noviembre de 2025 a partir de las 7:00 am.</p> <p>Alquiler sistema de sonido: Sonido profesional de 25.000 watts de potencia, instalado en el coliseo municipal ubicado en el casco urbano del Municipio, durante el día 15 de noviembre de 2025. Incluye: DJ, pago de Sayco y Acinpro, instalación y calibrado, desde las 7:00 am del día 15 de noviembre hasta las 10:00 pm del 15 de noviembre. Una vez culminado el evento se retirará el sonido el día 16 de noviembre de 2025 a partir de las 7:00 am.</p>		<i>Documento Equivalente, Comprobante de Pago.</i>
2.8	Servicios de refrigerios	<p>Compuestos por Pastelitos de 125gr empacado o Torta: Producto homeado, elaborada con harina de trigo, color uniforme o decorada con crema pastelera, en porciones de 100gr servido en plato desechable y/o servilletas y jugo de caja en sabores surtidos. Dispuestos en el lugar del evento: Biblioteca Municipal, a las 10:00 am el día 12 de noviembre, dirigidos a participantes y asistentes del evento</p> <p>Refrigerios: Compuestos por Pastelitos de 125gr empacado o Torta: Producto homeado, elaborada con harina de trigo, color uniforme o decorada con crema pastelera, en porciones de 100gr servido en plato desechable y/o servilletas y un vaso de jugo natural y/o jugo de caja de 200 ml en sabores surtidos. (La totalidad de los refrigerios se deberá distribuir durante los días 12,13,14 y 15 de noviembre). Dirigido a delegaciones invitadas: Dispuestos en el lugar del evento: Coliseo Municipal, a las 10:00 am, deberá entregarse principalmente a participantes y asistentes del evento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupos de danzas locales, regionales • Grupos de socorro (Defensa civil y Bomberos) • Comité Organizador 	Refrigerios Entregados	<i>Registro Fotográfico, Listados en donde se relaciona a Beneficiarios Directos debidamente suscrito por cada uno de ellos, Facturas de compra o Documento Equivalente, Comprobante de Pago.</i>
2.9	Servicios de almuerzos	<p>Almuerzo corriente: compuesto por: Porción personal de arroz, Frijol, alverja y/o lenteja, carne y/o pollo en cualquier presentación, Papa, plátano y/o yuca, servidos en platos individuales. Acompañado de un vaso de 7 onzas de Fresco natural, Sopa del día. Dirigidos a participantes y asistentes del evento Lugar de entrega: Biblioteca Municipal</p>	Almuerzos Entregados	<i>Registro Fotográfico, Listados en donde se relaciona a Beneficiarios Directos debidamente suscrito por cada uno de ellos, Facturas de compra o Documento</i>

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	


	Servicios de alimentación	<p>Almuerzo corriente: compuesto por: Porción personal de arroz, Frijol, alverja y/o lenteja, carne y/o pollo en cualquier presentación, Papa, plátano y/o yuca, servidos en platos individuales. Acompañado de un vaso de 7 onzas de Fresco natural, Sopa del día. (La totalidad de los almuerzos se deberá distribuir durante los días 12,13,14 y 15 de noviembre).</p> <p>Dirigido a delegaciones invitadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupos de danzas infantiles • Grupos de las instituciones educativas • Grupos de socorro. • Logística <p>Lugar de entrega: Institución Educativa Valle del Guamuez.</p>		Equivalente, Comprobante de Pago.
2.10	Servicios de Alquiler de Carpas	Alquiler de carpas en estructura metálica con medidas de 4m*4m. Durante los días 12,13,14 y 15 de noviembre, se requiere que se encuentren armadas donde la supervisora designe, en el parque principal los Fundadores y Coliseo Municipal.	Alquiler de Carpas contratada, Carpas instaladas	Contrato de Prestación de Servicios de alquiler de carpas, Registro Fotográfico, Factura o Cuenta de Cobro
2.11	Servicios de Alquiler Vallas de seguridad	Alquiler de vallas de seguridad metálicas para el desarrollo de todos los eventos del "ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO-ECUATORIANO" durante los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre, se deberán ubicar donde la supervisora designe, en el parque principal los Fundadores y Coliseo Municipal.	Alquiler de Vallas de seguridad contratada, Vallas instaladas	Contrato de Prestación de Servicios de alquiler de Vallas de Seguridad, Registro Fotográfico, Factura o Cuenta de Cobro
2.12	Servicios de Alquiler De Tarima	<p>Instalar Tarima modular con estructura de acero y lamina con medidas: ancho*largo: 10m*12m (capacidad para 35 personas), los días 14 y 15 de noviembre.</p> <p>Incluye transporte, arme y desarme.</p> <p>Hora de Instalación: 7:00 am del día 14 de noviembre del 2025.</p> <p>Lugar de Instalación: Parque los Fundadores</p> <p>Una vez culminado el evento se retirará la tarima el día 16 de noviembre de 2025 a partir de las 7:00 am.</p>	Alquiler de Tarima contratada, Tarima instalada en el Parque los Fundadores	Contrato de Prestación de Servicios de alquiler de Tarima, Registro Fotográfico, Factura o Cuenta de Cobro
		<p>Instalar Tarima modular con estructura de acero y piso en madera, medidas: ancho*largo: 6m*4m (capacidad para 15 personas), los días 12,13,14 y 15 de noviembre.</p> <p>Incluye transporte, arme y desarme.</p> <p>Hora de Instalación: 7:00 am del día 12 de noviembre del 2025.</p> <p>Lugar de Instalación: Coliseo Municipal.</p> <p>Una vez culminado el evento se retirará la tarima el día 16 de noviembre de 2025 a partir de las 7:00 am.</p>	Alquiler de Tarima contratada, Tarima instalada en el Coliseo Municipal	

NOTA: Sin perjuicio de lo anterior la ESAL deberá brindar apoyo técnico, operativo y logístico para organizar y desarrollar las actividades previstas dentro del objeto contractual.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Se requiere coadyuvar con una entidad sin ánimo de lucro que tenga idoneidad, experiencia, eficacia y eficiencia para realizar actividades previstas en el plan de desarrollo que busca exclusivamente garantizar espacios de participación artísticas, culturales y diversidad de expresiones nacionales culturales.

La Secretaria de Educación, Cultura y Deportes del Municipio, requiere realizar un convenio de asociación para

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	

la ejecución del objeto contractual y que esa atención cumpla con las siguientes especificaciones:

ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	UND	CANT
1		INSUMOS PARA PROMOCIÓN DEL EVENTO		
1.1	COLECTIVO MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ	CONJUNTO (COLECTIVO HOMBRES) compuesto por: • 1 Camisa manga larga color azul claro con estampado, cuello v, cuello y aplique de cintas brillantes y colores mangas con diseño andino acorde al cuello. 1 Pantalón licrado color naranja con decoraciones de flecos variados en el filo de la bota según acuerdos del diseño. 1 Cinturón de cumbres acorde al diseño de el estampado de la camisa con forro adelante y atrás andino. 1 Capa abierta con decoración andina y broche en botón y ajuste doble	Und	70
		CONJUNTO COLECTIVO MUJERES: compuesto por: 1 Camisa manga larga color azul claro con estampado, cuello v, cuello y aplique de cintas brillantes y colores mangas con diseño andino acorde al cuello. 1 Pantalón licrado color naranja con decoraciones de flecos variados en el filo de la bota según acuerdos del diseño. 1 Cinturón de cumbres acorde al diseño de el estampado de la camisa con forro adelante y atrás andino. 1 Capa abierta con decoración andina y broche en botón y ajuste doble	Und	112
1.2	PAPAYERA GRUPO MUSICAL CASA DE LA CULTURA	Camibuso cuello V, full print, composición 100% hilaza poliéster, estampado: Imagen alusiva al XIII Encuentro Cultural y artesanal colombo ecuatoriano y aniversario del municipio "Escudo Administración Municipal, Tallas surtidas desde talla S hasta la XXL.	UND	18
1.3	ASOCIACION CULTURAL DIANDACA DANCE	CONJUNTO TRAJE DANZA TRADICIONAL FEMENINO Y MASCULINO compuesto por: Camisa negra sin mangas, con falda negra tipo campana en el mismo color y con resorte más pechera en marca andina forma semirectangular, con faldón a dos ventanas en la misma tela andina y capa con cuello y corte de alas en colores andinos estampados • Camisa negra con pechera en marca andina forma semirectangular, con faldón a dos ventanas en la misma tela andina y capa con cuello y corte de alas en colores andinos estampados, pantalón color verde claro en corte campana	Conjunto	16
1.4	GRUPO SEMPA CALLEGERO	Hombre: Camisa Corte tipo sisa (sin mangas). Cuello militar con abertura al frente. Color principal: morado. Detalles opcionales: fileteado o ribete en color rojo en las orillas del cuello y sisa. Largo de la camisa: hasta la cadera. Pantalón Diseño recto, tiro medio. Color principal: fucsia. En la bota del pantalón, lleva un ribete o franja en color verde. Cintura con resorte recubierto en tela multicolor (tipo arcoiris). Faldones y tiras anchas en tela multicolor (estampado degradado de varios colores). Se usan como complemento decorativo, ajustados en la cintura. Muñequeras Dos piezas rectangulares, tipo brazaletes. Color base: naranja. En un extremo llevan una franja multicolor. Ala decorada con una franja ancha multicolor Niñas: Camisa Corte tipo sisa con mangas Cuello militar con abertura al frente. Color principal: morado. Detalles opcionales: fileteado o ribete en color rojo en las orillas del cuello y sisa. Largo de la camisa: hasta la cadera. Falda recta, a la altura de la rodilla. Color principal: fucsia. En la parte inferior, un filete en color verde. Cintura con resorte en tela multicolor (tipo arcoiris). Faldones y tiras anchas en tela multicolor (estampado degradado de varios colores). Se usan como complemento decorativo, ajustados en la cintura. Muñequeras Dos piezas rectangulares, tipo brazaletes. Color base: naranja. En un extremo llevan una franja multicolor. Ala decorada con una franja ancha multicolor	Conjunto 10 hombre 20 niñas	30



**PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA
LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON
ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE
RECONOCIDA IDONEIDAD**

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	

1.5	CASA DE LA CULTURA JUVENIL	<p>VESTUARIO FEMENINO: falda hasta los tobillos de un solo fondo de amarre en la cintura con estampados, 3 vuelos en encaje de colores vivos, con apertura de 75% - blusa de manga corta del mismo color de la falda con vivos en las mangas cuello redondo estilo bandeja en dos niveles del mismo color que los vuelos de la falda, tocado en forma de flores con los colores de la bandera de Colombia (tallas: S cantidad 1, M cantidad 4, L cantidad, 2 XL cantidad 1)</p> <p>VESTUARIO MASCULINO: pantalón ¾ color negro con dobladillo con cierre, botón y pasadores para correa, camisa de un solo fondo con botones cuello en con bordados o ribetes que combinen con el traje de la pareja, Sombrero antioqueño o de ala ancha, delantal color beige con bordes marrón, carriel color negro, pañoleta o rabo egallo en colores vivos, cinturón de arriero en color marrón (tallas: S cantidad 1, M cantidad 5, L cantidad 2)</p>	<p>Conjunto 8mujer 8 hombre</p>	16
1.6	CASA DE LA CULTURA INFANTIL CALLEJERO	<p>VESTUARIO FEMENINO: falda corta con resorte en la cintura arriba de las rodillas colores negro, amarillo verde y rojo, blusa cota de amarre en fondo negro con mangas en colores amarillo verde y rojo.</p> <p>VESTUARIO MASCULINO: pantalón color rojo hasta debajo de la rodilla enresortado en la cintura con boleros en las mangas en colores amarillo, verde y rojo, camisa de manga corta con botón el cuello y amarre en color amarillo con boleros en las mangas de colores rojo, verde y amarillo, pañoleta o rabo e gallo color rojo.</p>	<p>Cantidad 25 Mujer 10 Hombre</p>	35
1.7	GRUPO DE DANZAS CASA DE LA CULTURA INFANTIL	<p>VESTUARIO FEMENINO: vestido corto color rojo carmesí con escote en la espalda y amarre en el cuello y espalda, vivos plateados en el ruedo y en el cuello, decoración en forma de flor de liz realizado en lentejuelas en colores que contrasten con el color vestido, cola en el mismo material y color del vestido en terminación redondeada decorada con velo en un rojo mas tenue y en escala o cascada, tocado de moño con flores, pañoletas blancas y rojas VESTUARIO MASCULINO: pantalón blanco bombacho hasta debajo de la rodilla enresortado en la cintura y en la terminación de las mangas, camisa de manga larga sin botones cuello en V color rojo carmesí, con vivos plateados en el cuello y las mangas decoración en forma de flor de liz realizado en lentejuelas en colores que contrasten con el color de la camisa</p>	<p>Conjunto 12 niñas 2 hombre</p>	14
1.8	GRUPO PEQUEÑO MUNDO	<p>CONJUNTO TRAJE PARA COLECTIVO DE DANZA PARA HOMBRE Y MUJER Traje femenino Blusa: Manga larga, en color rosado claro en la parte superior y fucsia intenso en la parte inferior de la manga, con terminación acampanada. Puños con detalle de cinta verde que marca la unión entre los dos tonos. Escote redondo. En la parte delantera del pecho lleva bordado o aplicación de flores rojas y detalles en líneas amarillas. Pretina ancha en la cintura, de tela estampada floreada multicolor. Falda: Color fucsia intenso, de corte recto y largo a media pierna. En el borde inferior lleva dos líneas horizontales en verde brillante como adorno.</p> <p>Traje masculino Camisa: De manga larga en color blanco, con cuello camisero. El cuello y los puños llevan detalles en tela floreada multicolor. Chaleco: De corte recto y en color verde limón brillante, abierto en V, mostrando parte del estampado del cuello de la camisa. Pantalón: Recto, en color rosado claro. Pretina en tela floreada multicolor (misma tela que la del detalle de la camisa y la faja del traje femenino para dar unidad).</p>	<p>Conjunto 11 Mujer 11 hombre</p>	22



**PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA
LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON
ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE
RECONOCIDA IDONEIDAD**

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	


1.9	GRUPO LAS PALMERAS	<p>Camisa Tela: satinada en color azul rey brillante, Diseño: cuello redondo con escote en "V" no profundo, Mangas: cortas Detalles decorativos: Bies, vistas y adornos en tela estampada multicolor tipo andina (rayas con motivos étnicos). El adorno está presente en la abertura del cuello, en los bordes de las mangas y en la parte inferior de la camisa (basta).</p> <p>Pantalón Color principal: verde limón, Diseño: recto, largo a media pierna o un poco más abajo (3/4), Detalles decorativos, Doblado de la bota del pantalón en tela multicolor andina a juego con la camisa, En la parte superior del pantalón, costados y piernas, lleva pompones de lana en diferentes colores (rojo, fucsia, blanco, amarillo) acompañados de cintas de colores brillantes que cuelgan, Pretina: con resorte en la parte trasera para ajuste.</p> <p>Cinturón / Faja, Color: amarillo liso, Diseño: faja larga de tela, que se amarra en la cintura y se deja caer en la parte lateral o frontal.</p>	Conjunto 23 Mujer 22 hombre	45
		<p>Camisa Tela: satinada en color azul rey brillante, Diseño: cuello semi rectangular con escote en "V" no profundo, Mangas: cortas Detalles decorativos: Bies, vistas y adornos en tela estampada multicolor tipo andina (rayas con motivos étnicos). El adorno está presente en la abertura del cuello, en los bordes de las mangas y en la parte inferior de la camisa (basta).</p> <p>Pantalón Color principal: verde limón, Diseño: recto, largo a media pierna o un poco más abajo (3/4), Detalles decorativos, Doblado de la bota del pantalón en tela multicolor andina a juego con la camisa, En la parte superior del pantalón, costados y piernas, lleva pompones de lana en diferentes colores (rojo, fucsia, blanco, amarillo) acompañados de cintas de colores brillantes que cuelgan, Pretina: con resorte en la parte trasera para ajuste.</p> <p>Cinturón / Faja, Color: amarillo liso, Diseño: faja larga de tela, que se amarra en la cintura y se deja caer en la parte lateral o frontal.</p>		
1.10	GRUPO DE DANZA DIANDACA DANCE	<p>MAPALÉ Diseño asimétrico: cubre un hombro con manga adornada en plumas y el otro queda descubierto. Material: tela satinada o lycra brillante en color azul turquesa metálico. Decoración: Pedrería y aplicaciones de cristales multicolor en toda la superficie. Flecros de canutillo o mostacilla colgante en la parte delantera. En el hombro izquierdo, aplique de plumas turquesa largas hacia arriba. En el hombro derecho, aplique de plumas esponjosas que generan volumen. Escote: redondo alto con tiras al cuello tipo halter. Corte: ajustado al cuerpo, con abertura lateral que deja ver parte del abdomen (costado derecho). Parte inferior (falda corta / cinturilla) Cinturilla ancha en tela plateada con pedrería incrustada. Apliques de cristales grandes multicolor. Decoración con flecos largos en color azul turquesa que cubren la falda y generan movimiento al bailar. En el costado derecho lleva un adorno de plumas voluminosas turquesa</p>	Conjunto	10
		<p>Pantalón tela satinada licrada azul con decorados en flecos, y apliques de cristales, chaleco con acabos brillantes</p>		
1.11	TRAJE SAN JUANITO ECUADOR GRUPO ABINAY	<p>Traje Femenino – San Juanito Blusa bordada: Blanca, confeccionada en algodón o lino. Puede tener cuello redondo o cuadrado y mangas largas. Decorada con bordados florales coloridos (rojo, azul, verde, amarillo) en puños y escote, a menudo rematados con encaje o puntilla. Falda (anaco): En tonos amarillo. Alta a la cintura y ajustada, elaborada en tela de lana ligera, bayeta o paño. Idealmente adornada con bordes bordados o guardas tejidas que contrasten con colores llamativos. Faja (chumbi): Cinta tejida en telar manual, ancha y mandada sobre la cintura del anaco. Sus patrones geométricos y colores intensos (rojo, fucsia, naranja, azul, verde) son distintivos ritmos andinos. Material común: lana, Enagua: en algodón o poliéster ligero, de color blanco, con encaje o puntillas en el borde para aportar volumen, Manta o pañolón: Colocada sobre los hombros, puede ser cuadrada o triangular. Lana o</p>	Conjunto 13 Mujer 7 hombre	20



**PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA
LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON
ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE
RECONOCIDA IDONEIDAD**

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	

		bayetilla de colores vivos, a menudo con flecos o bordes decorativos, Sombrero: Tipo de ala corta, copa redonda, fabricado en fieltro, lana prensada o similar. Tonos como blanco, crema o negro, decorado con una cinta de color acorde diseño del vestuario. Traje Masculino – San Juanito, Camisa acorde al diseño de traje femenino en amarillo o otros, de algodón o lino, manga larga y cuello camisero. A veces tiene detalles coloridos, como bordados o ribetes en pecho y puños, siguiendo patrones andinos, Pantalón: Blanco, corte recto, hasta el tobillo o un poco más corto. Confeccionado en dril, algodón o lino y con diseño de los mismos decorativos, Poncho: Rectangular, con apertura central para la cabeza. Lana o bayetilla en rojo o combinaciones de rayas (negro, blanco u otros colores). Bordes con flecos comunes y diseño geométrico, Faja tejida: Similar a la versión femenina; utiliza patrones y colores brillantes para ceñir el pantalón, proporcionando soporte y estilo, Sombrero: Igual al de la mujer, de ala corta y copa redonda, decorado con cinta colorida para complementar el conjunto.		
1.12	TRAJE FANDANGO GRUPO ABINAY	Traje Mujer: falda amplia: en colores vivos a capas (rojo, amarillo, estampado en flores, rojo amarillo, estampado en flores), con vuelo para resaltar los movimientos al bailar, adornado con encajes, olanes o cintas de colores en cada cambio de capas. Blusa: blanca, de algodón o lino, con bordados o encajes, de manga tres cuartos a tres capas, con escote cuadrado en diseño a flores al igual que sobre la mitad de la blusa. Rebozo o mantón: accesorio tradicional que se lleva en los hombros, usado para el baile y como elemento decorativo.	UND	5
		Traje hombre: Camisa blanca: de manta o lino, fresca bordada de manera vertical sobre la parte izquierda, acorde el diseño de la blusa femenina y mangas a dos capas. Pantalón negro buena tela, Sombrero: de palma o de fieltro, ancho, Faja o paliacate: en la cintura o al cuello, de colores vivos (rojo, azul, etc.), como toque distintivo.	UND	5
2	GARANTIZAR ESPACIOS FISICOS PARA REALIZAR EL ENCUENTRO CULTURAL			
2.1	Servicios de Alquiler de Sonido para desfiles culturales	Proveer 39 sistemas de sonido móviles (800 watt) para Toma cultural durante los días 12,13 y 14 de noviembre de 2025, este sonido se utilizará en el desarrollo del desfile que tendrá lugar por las principales calles del casco Urbano del Municipio. La cantidad por día se deberá distribuir equitativamente durante 3 días.	UND	39
2.2	Servicio de Ambulancia	Garantizar la disposición de ambulancias durante los días 13,14,15 de noviembre para el desarrollo de las actividades del Colombo-Ecuatoriano con el fin de llevar a cabo el plan de contingencia.	Und	3
2.3	Servicio de Decoración Coliseo Municipal	Servicio de decoración del coliseo municipal para aniversario el día 12 de noviembre, mediante telas en satín con medidas de 30m de largo por 1,8m de ancho surtidas en diferentes colores como: Blanca, azul, amarilla, verde, decoración de 15 sillas para invitados mediante forros y manteles para mesas, con centros de mesa en arreglos florales.	Gib	1
		Servicio de decoración del coliseo municipal para Encuentro Cultural y artesanal Colombo Ecuatoriano el día 13 de noviembre, mediante con telas roja, naranja, azul cielo, fucsia, dorado, lila, plateado, palo de rosa y con mantelería para 15 sillas, mesas, tarima mediante arreglos florales, y arreglos, cortinas de tela al respaldo de la tarima.	Gib	1
2.4	Kits de Primeros Auxilios para Defensa civil	Botiquín Tipo C para dotar a la Defensa Civil y garantizar su apoyo efectivo en el acompañamiento durante las actividades del colombo-ecuatoriano con el fin de llevar a cabo el plan de contingencia	Und	1
3	GARANTIZAR SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO ECUATORIANO DEL PUTUMAYO.			

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	


3.1	Servicio de hospedaje día 1 13 de noviembre	Hospedaje en hotel dentro del perímetro urbano para artesanos invitados y grupos de danzas invitados a nivel Departamental, Nacional e internacional (Ecuador) habitaciones cama doble, baño privado, ventilador, TV y Wi-Fi	Und	100
3.2	Servicio de hospedaje día 2 14 de noviembre	Hospedaje en hotel dentro del perímetro urbano para artesanos invitados y grupos de danzas invitados a nivel Departamental, Nacional e internacional (Ecuador) habitaciones cama doble, baño privado, ventilador, TV y Wi-Fi	Und	100
3.3	Servicio de hospedaje día 3 15 de noviembre	Hospedaje en hotel dentro del perímetro urbano para artesanos invitados y grupos de danzas invitados a nivel Departamental, Nacional e internacional (Ecuador) habitaciones cama doble, baño privado, ventilador, TV y Wi-Fi	Und	100
4	GARANTIZAR ESPACIOS DE DIÁLOGO E INTERCAMBIO DE SABERES EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA LUIS CARLOS GALÁN PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO ECUATORIANO DEL PUTUMAYO			
4.1	Honorarios	Honorarios para escritor de poesía reconocido para la dirección de talleres en los temas de: escritura creativa, círculo de la palabra y un conversatorio	UND	1
4.2	Servicios de Alquiler de Sonido	proveer un sistema de sonido de 3,000 watts de potencia instalado en la biblioteca municipal Luis Carlos Galán del municipio durante los días de la ejecución de las actividades del evento. Incluye: Instalación, calibrado y disponible desde las 7:00 am del día 12 de noviembre hasta las 5:00 pm del mismo día. Una vez culminado el evento se retirará el sonido a partir de las 5:00 pm.	DIA	1
4.3	Servicio de hospedaje	Hospedaje en hotel dentro del perímetro urbano para escritor en poesía, habitación cama doble, baño privado, ventilador, TV y Wi, para los días 12,13,14 y 15 de noviembre.	Und	4
4.4	Servicios de refrigerios	Compuestos por Pastelitos de 125gr empacado o Torta: Producto horneado, elaborada con harina de trigo, color uniforme o decorada con crema pastelera, en porciones de 100gr servido en plato desechable y/o servilletas y jugo de caja en sabores surtidos. Dispuestos en el lugar del evento: Biblioteca Municipal, a las 10:00 am el día 12 de noviembre, dirigidos a participantes y asistentes del evento	UND	151
4.5	Colchonetas	Colchoneta espuma naranja densidad 23 de 80x180x8 forro tela con cremallera	UND	115
4.6	Servicio de decoración Biblioteca Municipal	Servicio de decoración biblioteca Publica Luis Carlos Galán para conversatorio con escritores convocados 12 de noviembre mediante telas en satín con medidas de 20 m de largo por 1,8m de ancho surtidas en diferentes colores como: Blanca, azul, decoración de 5 sillas para invitados mediante forros y manteles para mesas.	Gib	1
4.7	Servicios de almuerzos	Almuerzo corriente: compuesto por: Porción personal de arroz, Frijol, alverja y/o lenteja, carne y/o pollo en cualquier presentación, Papa, plátano y/o yuca, servidos en platos individuales. Acompañado de un vaso de 7 onzas de Fresco natural, Sopa del día. Dirigidos a participantes y asistentes del evento Lugar de entrega: Biblioteca Municipal	UND	20
5	ALQUILER DE SONIDO PARA EL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO ECUATORIANO DEL PUTUMAYO			



**PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA
LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON
ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE
RECONOCIDA IDONEIDAD**

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	

5.1	Servicios de Alquiler de Sonido	Alquiler sistema de sonido: Sonido profesional de 70.000 watts de potencia, instalado en el parque los Fundadores ubicada en el casco urbano del Municipio, durante los días: 14 y 15 de noviembre de 2025. Incluye: DJ, pago de Sayco y Acinpro, instalación y calibrado, desde las 7:00 am del día 14 de noviembre hasta las 7:00 am del 16 de noviembre. Una vez culminado el evento se retirará el sonido el día 16 de noviembre de 2025 a partir de las 7:00 am.	Día	2
		Alquiler sistema de sonido: Sonido profesional de 25.000 watts de potencia, instalado en el coliseo municipal ubicado en el casco urbano del Municipio, durante el día 15 de noviembre de 2025. Incluye: DJ, pago de Sayco y Acinpro, instalación y calibrado, desde las 7:00 am del día 15 de noviembre hasta las 10:00 pm del 15 de noviembre. Una vez culminado el evento se retirará el sonido el día 16 de noviembre de 2025 a partir de las 7:00 am.	Día	1
6	GARANTIZAR SERVICIOS PARA EL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO ECUATORIANO DEL PUTUMAYO.			
6.1	Servicios de alimentación	Almuerzo corriente: compuesto por: Porción personal de arroz, Frijol, alverja y/o lenteja, carne y/o pollo en cualquier presentación, Papa, platano y/o yuca, servidos en platos individuales. Acompañado de un vaso de 7 onzas de Fresco natural, Sopa del día. (La totalidad de los almuerzos se deberá distribuir durante los días 12,13,14 y 15 de noviembre). Dirigido a delegaciones invitadas: • Grupos de danzas infantiles • Grupos de las instituciones educativas • Grupos de socorro. Logística Lugar de entrega: Institución Educativa Valle del Guamuez.	Und	777
6.2	Servicios de refrigerios	Refrigerios: Compuestos por Pastelitos de 125gr empacado o Torta: Producto horneado, elaborada con harina de trigo, color uniforme o decorada con crema pastelera, en porciones de 100gr servido en plato desechable y/o servilletas y un vaso de jugo natural y/o jugo de caja de 200 ml en sabores surtidos. (La totalidad de los refrigerios se deberá distribuir durante los días 12,13,14 y 15 de noviembre). Dirigido a delegaciones invitadas: Dispuestos en el lugar del evento: Coliseo Municipal, a las 10:00 am, deberá entregarse principalmente a participantes y asistentes del evento • Grupos de danzas locales, regionales • Grupos de socorro (Defensa civil y Bomberos) • Comité Organizador	Und	2600
6.3	Servicios de Alquiler de Carpas	Alquiler de carpas en estructura metálica con medidas de 4m*4m. Durante los días 12,13,14 y 15 de noviembre, se requiere que se encuentren armadas donde la supervisora designe, en el parque principal los Fundadores y Coliseo Municipal.	Und	40
6.4	Servicios de Alquiler Vallas de seguridad	Alquiler de vallas de seguridad metálicas para el desarrollo de todos los eventos del "ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO-ECUATORIANO" durante los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre, se deberán ubicar donde la supervisora designe, en el parque principal los Fundadores y Coliseo Municipal.	Und	40
6.5	Servicios de Alquiler De Tarima	Instalar Tarima modular con estructura de acero y lamina con medidas: ancho*largo: 10m*12m (capacidad para 35 personas), los días 14 y 15 de noviembre. Incluye transporte, arme y desarme. Hora de Instalación: 7:00 am del día 14 de noviembre del 2025. Lugar de Instalación: Parque los Fundadores Una vez culminado el evento se retirará la tarima el día 16 de noviembre de 2025 a partir de las 7:00 am.	Día	2

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	

		<p>Instalar Tarima modular con estructura de acero y piso en madera, medidas: ancho*largo: 6m*4m (capacidad para 15 personas), los días 12,13,14 y 15 de noviembre.</p> <p>Incluye transporte, arme y desarme.</p> <p>Hora de Instalación: 7:00 am del día 12 de noviembre del 2025.</p> <p>Lugar de Instalación: Coliseo Municipal.</p> <p>Una vez culminado el evento se retirará la tarima el día 16 de noviembre de 2025 a partir de las 7:00 am.</p>	Día	4
7	INDUMENTARIA COMITÉ ORGANIZADOR, INVITADOS ESPECIALES Y GRUPOS CULTURALES			
7.1	CAMISETAS	<p>Camiseta cuello redondo, full print, composición 100% hilaza poliéster, estampado: Imagen alusiva al XIII Encuentro Cultural y artesanal colombo ecuatoriano y aniversario del municipio "Escudo del Municipio, Tallas surtidas desde talla S hasta la XXL. (Ver Anexo 01 Diseño de camiseta).</p> <p>Dirigidos: Comité organizador, grupos culturales e invitados especiales.</p>	Und	455
7.2	GORRAS ESTAMPADAS	<p>Gorra de talla ajustable, estampado en la parte frontal full print, imagen alusiva a: "XIII ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO-ECUATORIANO Y ANIVERSARIO " área de estampado 15 cm x 17 cm, parte frontal de espuma poliéster parte trasera en malla de Nylon. (Ver Anexo 02 Diseño de gorras)</p> <p>Dirigidos: Comité organizador, grupos culturales e invitados especiales.</p>	Und	425
7.3	HIDRATACION	<p>Hidratación: Mediante: Paca de bolsa de agua de 350 ml (paca por 40 unidades), para los desfiles por las principales calles de la Hormiga</p>	Paca	150
7.4	Artesanías	<p>Artesanía local Tradicional "Hormiga" 20cm de alto, elaborada con pepas de coquillo, alambre de acero inoxidable, pedestal de 20cm*12cm en Madera con grabado alusivo al: "XIII ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO-ECUATORIANO", los cuales serán entregados como reconocimientos a los colectivos de danzas participantes e invitados especiales.</p>	Und	130


DISEÑO TIPO 1



Camiseta cuello redondo, full print, composición 100% hilaza poliéster, estampado: Imagen alusiva al XIII Encuentro Cultural y artesanal colombo ecuatoriano y aniversario del municipio "Escudo del Municipio, Tallas surtidas desde talla S hasta la XXL. (Ver Anexo 01 Diseño de camiseta).

Dirigidos: Comité organizador, grupos culturales e invitados especiales.

DISEÑO TIPO 2

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	



Gorra de talla ajustable, estampado en la parte frontal full print, imagen alusiva a: "XIII ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO-ECUATORIANO Y ANIVERSARIO " área de estampado 15 cm x 17 cm, parte frontal de espuma poliéster parte trasera en malla de Nylon. (Ver Anexo 02 Diseño de gorras)
Dirigidos: Comité organizador, grupos culturales e invitados especiales.

3. COMPROMISOS DE LAS PARTES

A. COMPROMISOS GENERALES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Además de las derivadas de la esencia de la naturaleza del convenio, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la convocatoria pública y demás documentos del proceso y de las establecidas en el art. 5 de la ley 80 de 1993 vigente durante la ejecución de contrato el contratista se obliga a:

- 1) Ejecutar y Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
- 2) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, con diligencia, utilizando los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del convenio evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse.
- 4) Aportar los recursos económicos de conformidad como se estipula en el presente convenio.
- 5) Aportar los recursos sobre los cuales se ha comprometido ejecutar y entregarlos de acuerdo con el presupuesto oficial, de tal modo que se entregarán la totalidad de los bienes y/o servicios que constituyan dicho aporte.
- 6) Informar oportunamente al supervisor del convenio, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
- 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar al Municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
- 8) Conocer el plan de trabajo y el cronograma del convenio para cumplir con las obligaciones y actividades con eficiencia y eficacia.
- 9) Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.



PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	

- 10) Realizar el reintegro a favor del Municipio del Valle del Guamuez, si al momento de la liquidación del convenio existen recursos que no fueron ejecutados, o no cobrarlos si es el caso.
- 11) Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia.
- 12) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.
- 13) Responder fiscal, administrativa y penalmente por cualquier irregularidad o acto delictivo ocasionado con la celebración del presente convenio.
- 14) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y aquellas determinadas por el supervisor.


B. OBLIGACIONES CONJUNTAS

En virtud del convenio se obliga a:

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.
2. Realizar su aporte en la forma y oportunidad pactadas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en el para ello.
3. Coordinar la elaboración conjunta de un plan de trabajo para la ejecución de las actividades del convenio.
4. Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio.
5. Concurrir a la liquidación final del Convenio, una vez cumplido el objeto de este.
6. Coordinar la convocatoria a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas del área de influencia del proyecto. Obligación que se hará previa a la ejecución de las actividades del convenio.
7. Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.
8. Las demás acordadas expresamente por las partes.

C. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:

1. Realizar el apoyo logístico para la adquisición y entrega de los bienes y servicios contemplados en la tabla de especificaciones del presupuesto dentro de los términos establecidos en el plan operativo o plan de inversión, cronograma de actividades o cuando supervisor designe.
2. Invertir en forma directa e inequívoca los recursos públicos en el objeto contractual con sujeción al plan de inversión; los gastos que se efectúen serán únicamente para el cumplimiento del objeto del convenio.
3. Seleccionar y contratar el personal idóneo para el desarrollo de las actividades del convenio.
4. Ejecutar y cumplir a cabalidad todas las actividades y obligaciones requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.
5. Cumplir con el pago de impuestos y costos de legalización del convenio que se requiera.
6. Divulgar la participación de la Secretaría de Educación, Cultura y deporte del Municipio, como la administración Municipal en conjunto, mediante la promoción del evento.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del supervisor del convenio.
8. Coordinar con las entidades involucradas las acciones encaminadas al buen desarrollo del convenio.
9. La ESAL deberá tramitar los permisos y pagar los impuestos que se requieran para el óptimo desarrollo del evento (Espacio público, Sayco y Acinpro, Ambulancia, Bomberos, entre otros que se requiera).
10. Presentar las facturas de venta por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
11. Presentar a la supervisión el informe sobre la ejecución del convenio especificando de manera clara y detallada los compromisos ejecutados anexando las facturas y demás soportes de acuerdo con la normatividad vigente para la legalización de los valores contratados.
12. Respetar la normatividad vigente en materia de vinculación y relación laboral con el personal a su cargo para efectos de la prestación del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, horas

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	

- extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos, y demás aspectos aplicables.
13. Mantener afiliado a su personal a cargo a los sistemas de seguridad social y parafiscales, durante la vigencia del contrato, será su absoluta responsabilidad el pago de indemnizaciones o perjuicios ocasionados por este concepto.
 14. Disponer del transporte y medios logísticos que se requieran para garantizar la prestación de los bienes y/o servicios en los lugares correspondientes de acuerdo con el cronograma del evento.


D. COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

1. Aportar los recursos para el desarrollo del convenio, según lo establecido en los estudios previos y minuta del convenio.
2. Designar los miembros de los comités de seguimiento y el (los) supervisor(es) del convenio.
3. Elaborar con la entidad sin ánimo de lucro el plan de trabajo y/o cronograma de actividades, una vez suscrito el convenio previo al acta de inicio de este. Para organizar el cronograma del evento.
4. Programar y realizar las reuniones que fueren necesarias para la coordinación y el seguimiento del Convenio, de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto oficial.
5. Brindar el apoyo técnico y administrativo que se requiera durante la vigencia del convenio.
6. Verificar la correcta ejecución de las actividades de monitoreo y control y las demás establecidas en el convenio.
7. Disponer de los funcionarios y contratistas necesarios para la coordinación y ejecución del plan de trabajo y/o cronograma de actividades que se estructure, en cumplimiento del presente convenio.
8. Verificar mediante la supervisión administrativa y financiera la cancelación de las facturas o cuentas de cobro de proveedores y contratistas una vez comprobado que se cumplan todos los requisitos técnicos y de ley que estos deben cumplir.
9. Proyectar conjuntamente con la entidad sin ánimo de lucro el acta de liquidación del convenio para la firma de las partes.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.
11. Realizar supervisión y seguimiento de la ejecución del convenio por parte del funcionario designado, quien deberá recibir el objeto contractual a satisfacción.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. Valor: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente convenio a celebrarse se estima en la suma de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 458.596.500,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**, incluido IVA, el cual se detalla en el siguiente presupuesto elaborado por el Municipio de Valle del Guamuéz así:

ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	UND	CANT	VAL.UN	VALOR TOTAL
1		INSUMOS PARA PROMOCIÓN DEL EVENTO				
1.1	COLECTIVO MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ	CONJUNTO (COLECTIVO HOMBRES) compuesto por: • 1 Camisa manga larga color azul claro con estampado, cuello v, cuello y aplique de cintas brillantes y colores mangas con diseño andino acorde al cuello. 1 Pantalón licrado color naranja con decoraciones de flecos variados en el filo de la bota según acuerdos del diseño. 1 Cinturón de cumbres acorde al diseño de el estampado de la camisa con forro adelante y atrás andino. 1 Capa abierta con decoración andina y broche en botón y ajuste doble	Und	70	450.000,00	31.500.000

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	

		<p>CONJUNTO COLECTIVO MUJERES: compuesto por:</p> <p>1 Camisa manga larga color azul claro con estampado, cuello v, cuello y aplique de cintas brillantes y colores mangas con diseño andino acorde al cuello.</p> <p>1 Pantalón licrado color naranja con decoraciones de flecos variados en el filo de la bota según acuerdos del diseño.</p> <p>1 Cinturón de cumbres acorde al diseño de el estampado de la camisa con forro adelante y atrás andino.</p> <p>1 Capa abierta con decoración andina y broche en botón y ajuste doble</p>	Und	112	450.000,00	50.400.000
1.2	PAPAYERA GRUPO MUSICAL CASA DE LA CULTURA	Camibuso cuello V, full print, composición 100% hilaza poliéster, estampado: Imagen alusiva al XIII Encuentro Cultural y artesanal colombo ecuatoriano y aniversario del municipio "Escudo Administración Municipal, Tallas surtidas desde talla S hasta la XXL.	UND	18	80.000,00	1.440.000
1.3	ASOCIACION CULTURAL DIANDACA DANCE	<p>CONJUNTO TRAJE DANZA TRADICIONAL FEMENINO Y MASCULINO</p> <p>compuesto por: Camisa negra sin mangas, con falda negra tipo campana en el mismo color y con resorte más pechera en marca andina forma semirectangular, con faldón a dos ventanas en la misma tela andina y capa con cuello y corte de alas en colores andinos estampados</p> <p>• Camisa negra con pechera en marca andina forma semirectangular, con faldón a dos ventanas en la misma tela andina y capa con cuello y corte de alas en colores andinos estampados, pantalón color verde claro en corte campana</p>	Conjunto	16	210.000,00	3.360.000,00
1.4	GRUPO SEMPA CALLEGERO	<p>Hombre: Camisa Corte tipo sisa (sin mangas). Cuello militar con abertura al frente. Color principal: morado. Detalles opcionales: fileteado o ribete en color rojo en las orillas del cuello y sisa. Largo de la camisa: hasta la cadera.</p> <p>Pantalón Diseño recto, tiro medio. Color principal: fucsia. En la bota del pantalón, lleva un ribete o franja en color verde. Cintura con resorte recubierto en tela multicolor (tipo arcoiris). Faldones y tiras anchas en tela multicolor (estampado degradado de varios colores). Se usan como complemento decorativo, ajustados en la cintura. Muñequeras Dos piezas rectangulares, tipo brazaete. Color base: naranja. En un extremo llevan una franja multicolor. Ala decorada con una franja ancha multicolor</p> <p>Niñas: Camisa Corte tipo sisa con mangas Cuello militar con abertura al frente. Color principal: morado. Detalles opcionales: fileteado o ribete en color rojo en las orillas del cuello y sisa. Largo de la camisa: hasta la cadera.</p> <p>Falda recta, a la altura de la rodilla. Color principal: fucsia. En la parte inferior, un filete en color verde. Cintura con resorte en tela multicolor (tipo arcoiris). Faldones y tiras anchas en tela multicolor (estampado degradado de varios colores). Se usan como complemento decorativo, ajustados en la cintura. Muñequeras Dos piezas rectangulares, tipo brazaete. Color base: naranja. En un extremo llevan una franja multicolor. Ala decorada con una franja ancha multicolor</p>	Conjunto 10 hombre 20 niñas	30	210.000,00	6.300.000,00



PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA
LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON
ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE
RECONOCIDA IDONEIDAD

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	

1.5	CASA DE LA CULTURA JUVENIL	<p>VESTUARIO FEMENINO: falda hasta los tobillos de un solo fondo de amarre en la cintura con estampados, 3 vuelos en encaje de colores vivos, con apertura de 75% - blusa de manga corta del mismo color de la falda con vivos en las mangas cuello redondo estilo bandeja en dos niveles del mismo color que los vuelos de la falda, tocado en forma de flores con los colores de la bandera de Colombia (tallas: S cantidad 1, M cantidad 4, L cantidad, 2 XL cantidad 1)</p> <p>VESTUARIO MASCULINO: pantalón ¾ color negro con dobladillo con cierre, botón y pasadores para correa, camisa de un solo fondo con botones cuello en con bordados o ribetes que combinen con el traje de la pareja, Sombrero antioqueño o de ala ancha, delantal color beige con bordes marrón, carriel color negro, pañoleta o rabo egallo en colores vivos, cinturón de arriero en color marrón (tallas: S cantidad 1, M cantidad 5, L cantidad 2)</p>	Conjunto 8mujer 8 hombre	16	295.000,00	4.720.000,00
1.6	CASA DE LA CULTURA INFANTIL CALLEJERO	<p>VESTUARIO FEMENINO: falda corta con resorte en la cintura arriba de las rodillas colores negro, amarillo verde y rojo, blusa cota de amarre en fondo negro con mangas en colores amarillo verde y rojo.</p> <p>VESTUARIO MASCULINO: pantalón color rojo hasta debajo de la rodilla enresortado en la cintura con boleros en las mangas en colores amarillo, verde y rojo, camisa de manga corta con botón el cuello y amarre en color amarillo con boleros en las mangas de colores rojo, verde y amarillo, pañoleta o rabo e gallo color rojo.</p>	Cantidad 25 Mujer 10 Hombre	35	220.000,00	7.700.000,00
1.7	GRUPO DE DANZAS CASA DE LA CULTURA INFANTIL	<p>VESTUARIO FEMENINO: vestido corto color rojo carmesí con escote en la espalda y amarre en el cuello y espalda, vivos plateados en el ruedo y en el cuello, decoración en forma de flor de liz realizado en lentejuelas en colores que contrasten con el color vestido, cola en el mismo material y color del vestido en terminación redondeada decorada con velo en un rojo mas tenue y en escala o cascada, tocado de moño con flores, pañoletas blancas y rojas VESTUARIO MASCULINO: pantalón blanco bombacho hasta debajo de la rodilla enrosortado en la cintura y en la terminación de las mangas, camisa de manga larga sin botones cuello en V color rojo carmesí, con vivos plateados en el cuello y las mangas decoración en forma de flor de liz realizado en lentejuelas en colores que contrasten con el color de la camisa</p>	Conjunto 12 niñas 2 hombre	14	224.000,0	3.136.000,00
1.8	GRUPO PEQUEÑO MUNDO	<p>CONJUNTO TRAJE PARA COLECTIVO DE DANZA PARA HOMBRE Y MUJER</p> <p>Traje femenino Blusa: Manga larga, en color rosado claro en la parte superior y fucsia intenso en la parte inferior de la manga, con terminación acampanada. Puños con detalle de cinta verde que marca la unión entre los dos tonos. Escote redondo. En la parte delantera del pecho lleva bordado o aplicación de flores rojas y detalles en líneas amarillas. Pretina ancha en la cintura, de tela estampada floreada multicolor. Falda: Color fucsia intenso, de corte recto y largo a media pierna. En el borde inferior lleva dos líneas horizontales en verde brillante como adorno.</p> <p>Traje masculino Camisa: De manga larga en color blanco, con cuello camisero. El cuello y los puños llevan detalles en tela floreada multicolor. Chaleco: De corte</p>	Conjunto 11 Mujer 11 hombre	22	210.000,0	4.620.000,00



**PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA
LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON
ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE
RECONOCIDA IDONEIDAD**

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	


		recto y en color verde limón brillante, abierto en V, mostrando parte del estampado del cuello de la camisa. Pantalón: Recto, en color rosado claro. Pretina en tela floreada multicolor (misma tela que la del detalle de la camisa y la faja del traje femenino para dar unidad).				
1.9	GRUPO LAS PALMERAS	<p>Camisa Tela: satinada en color azul rey brillante, Diseño: cuello redondo con escote en "V" no profundo, Mangas: cortas Detalles decorativos: Bies, vistas y adornos en tela estampada multicolor tipo andina (rayas con motivos étnicos). El adorno está presente en la abertura del cuello, en los bordes de las mangas y en la parte inferior de la camisa (basta).</p> <p>Pantalón Color principal: verde limón, Diseño: recto, largo a media pierna o un poco más abajo (3/4), Detalles decorativos, Doblado de la bota del pantalón en tela multicolor andina a juego con la camisa, En la parte superior del pantalón, costados y piernas, lleva pompones de lana en diferentes colores (rojo, fucsia, blanco, amarillo) acompañados de cintas de colores brillantes que cuelgan, Pretina: con resorte en la parte trasera para ajuste.</p> <p>Cinturón / Faja, Color: amarillo liso, Diseño: faja larga de tela, que se amarra en la cintura y se deja caer en la parte lateral o frontal.</p>	Conjunto 23 Mujer 45 22 hombre	180.000,0	8.100.000,00	
1.10	GRUPO DE DANZA DIANDACA DANCE	<p>MAPALE Diseño asimétrico: cubre un hombro con manga adornada en plumas y el otro queda descubierto. Material: tela satinada o lycra brillante en color azul turquesa metálico. Decoración: Pedrería y aplicaciones de cristales multicolor en toda la superficie. Flecos de canutillo o mostacilla colgante en la parte delantera. En el hombro izquierdo, aplique de plumas turquesa largas hacia arriba. En el hombro derecho, aplique de plumas esponjosas que generan volumen. Escote: redondo alto con tiras al cuello tipo halter. Corte: ajustado al cuerpo, con abertura lateral que deja ver parte del abdomen (costado derecho). Parte inferior (falda corta / cinturilla) Cinturilla ancha en tela plateada con pedrería incrustada. Apliques de cristales grandes multicolor.</p>	Conjunto 10	490.000,00	4.900.000,00	



**PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA
LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON
ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE
RECONOCIDA IDONEIDAD**

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	

		Decoración con flecos largos en color azul turquesa que cubren la falda y generan movimiento al bailar. En el costado derecho lleva un adorno de plumas voluminosas turquesa				
		Pantalón tela satinada licrada azul con decorados en flecos, y apliques de cristales, chaleco con acabos brillantes	Conjunto	5	200.000,00	1.000.000,00
1.11	TRAJE SAN JUANITO GRUPO ABINAY	Traje Femenino – San Juanito Blusa bordada: Blanca, confeccionada en algodón o lino. Puede tener cuello redondo o cuadrado y mangas largas. Decorada con bordados florales coloridos (rojo, azul, verde, amarillo) en puños y escote, a menudo rematados con encaje o puntilla. Falda (anaco): En tonos amarillo. Alta a la cintura y ajustada, elaborada en tela de lana ligera, bayeta o paño. Idealmente adornada con bordes bordados o guardas tejidas que contrasten con colores llamativos. Faja (chumbi): Cinta tejida en telar manual, ancha y mandada sobre la cintura del anaco. Sus patrones geométricos y colores intensos (rojo, fucsia, naranja, azul, verde) son distintivos ritmos andinos. Material común: lana, Enagua: en algodón o poliéster ligero, de color blanco, con encaje o puntillas en el borde para aportar volumen, Manta o pañolón: Colocada sobre los hombros, puede ser cuadrada o triangular. Lana o bayetilla de colores vivos, a menudo con flecos o bordes decorativos, Sombrero: Tipo de ala corta, copa redonda, fabricado en fieltro, lana prensada o similar. Tonos como blanco, crema o negro, decorado con una cinta de color acorde diseño del vestuario. Traje Masculino – San Juanito, Camisa acorde al diseño de traje femenino en amarillo o otros, de algodón o lino, manga larga y cuello camisero. A veces tiene detalles coloridos, como bordados o ribetes en pecho y puños, siguiendo patrones andinos, Pantalón: Blanco, corte recto, hasta el tobillo o un poco más corto. Confeccionado en dril, algodón o lino y con diseño de los mismos decorativos, Poncho: Rectangular, con apertura central para la cabeza. Lana o bayetilla en rojo o combinaciones de rayas (negro, blanco u otros colores). Bordes con flecos comunes y diseño geométrico, Faja tejida: Similar a la versión femenina; utiliza patrones y colores brillantes para ceñir el pantalón, proporcionando soporte y estilo, Sombrero: Igual al de la mujer, de ala corta y copa redonda, decorado con cinta colorida para complementar el conjunto.	Conjunto 13 Mujer 7 hombre	20	450.000,0	9.000.000,00
1.12	TRAJE FANDANGO GRUPO ABINAY	Traje Mujer: falda amplia: en colores vivos a capas (rojo, amarillo, estampado en flores, rojo amarillo, estampado en flores), con vuelo para resaltar los movimientos al bailar, adornado con encajes, olanes o cintas de colores en cada cambio de capas. Blusa: blanca, de algodón o lino, con bordados o encajes, de manga tres cuartos a tres capas, con escote cuadrado en diseño a flores al igual que sobre la mitad de la blusa. Rebozo o mantón: accesorio tradicional que se lleva en los hombros, usado para el baile y como elemento decorativo.	UND	5	380.000,0	1.900.000,00
		Traje hombre: Camisa blanca: de manta o lino, fresca bordada de manera vertical sobre la parte izquierda, acorde el diseño de la blusa femenina y mangas a dos capas. Pantalón negro buena tela, Sombrero: de palma o de fieltro, ancho, Faja o paliacate: en la cintura o al cuello, de colores vivos (rojo, azul, etc.), como toque distintivo.	UND	5	280.000,0	1.400.000,00
2	GARANTIZAR ESPACIOS FISICOS PARA REALIZAR EL ENCUENTRO CULTURAL					
2.1	Servicios de Alquiler de Sonido para desfiles	Proveer 39 sistemas de sonido móviles (800 watt) para Toma cultural durante los días 12,13 y 14 de noviembre de 2025, este sonido se utilizará en el desarrollo del desfile que tendrá lugar por las principales calles del casco Urbano del Municipio. La cantidad por día se deberá	UND	39	320.000,00	12.480.000,00

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	

	culturales	distribuir equitativamente durante 3 días.					
2.2	Servicio de Ambulancia	Garantizar la disposición de ambulancias durante los días 13,14,15 de noviembre para el desarrollo de las actividades del Colombo-Ecuatoriano con el fin de llevar a cabo el plan de contingencia.	Und	3	1.700.000,00	5.100.000	
2.3	Servicio de Decoración Coliseo Municipal	Servicio de decoración del coliseo municipal para aniversario el día 12 de noviembre, mediante telas en satén con medidas de 30m de largo por 1,8m de ancho surtidas en diferentes colores como: Blanca, azul, amarilla, verde, decoración de 15 sillas para invitados mediante forros y manteles para mesas, con centros de mesa en arreglos florales.	Glb	1	2.500.000,00	2.500.000	
		Servicio de decoración del coliseo municipal para Encuentro Cultural y artesanal Colombo Ecuatoriano el día 13 de noviembre, mediante con telas roja, naranja, azul cielo, fucsia, dorado, lila, plateado, palo de rosa y con mantelería para 15 sillas, mesas, tarima mediante arreglos florales, y arreglos, cortinas de tela al respaldo de la tarima.	Glb	1	3.500.000,00	3.500.000	
2.4	Kits de Primeros Auxilios para Defensa civil	Botiquín Tipo C para dotar a la Defensa Civil y garantizar su apoyo efectivo en el acompañamiento durante las actividades del colombo-ecuatoriano con el fin de llevar a cabo el plan de contingencia	Und	1	2.500.000,00	2.500.000	
3	GARANTIZAR SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO ECUATORIANO DEL PUTUMAYO.						
3.1	Servicio de hospedaje día 1 13 de noviembre	Hospedaje en hotel dentro del perímetro urbano para artesanos invitados y grupos de danzas invitados a nivel Departamental, Nacional e internacional (Ecuador) habitaciones cama doble, baño privado, ventilador, TV y Wi-Fi	Und	100	80.000,00	8.000.000	
3.2	Servicio de hospedaje día 2 14 de noviembre	Hospedaje en hotel dentro del perímetro urbano para artesanos invitados y grupos de danzas invitados a nivel Departamental, Nacional e internacional (Ecuador) habitaciones cama doble, baño privado, ventilador, TV y Wi-Fi	Und	100	80.000,00	8.000.000	
3.3	Servicio de hospedaje día 3 15 de noviembre	Hospedaje en hotel dentro del perímetro urbano para artesanos invitados y grupos de danzas invitados a nivel Departamental, Nacional e internacional (Ecuador) habitaciones cama doble, baño privado, ventilador, TV y Wi-Fi	Und	100	80.000,00	8.000.000	
4	GARANTIZAR ESPACIOS DE DIÁLOGO E INTERCAMBIO DE SABERES EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA LUIS CARLOS GALÁN PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO ECUATORIANO DEL PUTUMAYO						
4.1	Honorarios	Honorarios para escritor de poesía reconocido para la dirección de talleres en los temas de: escritura creativa, círculo de la palabra y un conversatorio	UND	1	4.000.000,00	4.000.000	
4.2	Servicios de Alquiler de Sonido	proveer un sistema de sonido de 3,000 watts de potencia instalado en la biblioteca municipal Luis Carlos Galán del municipio durante los días de la ejecución de las actividades del evento. Incluye: Instalación, calibrado y disponible desde las 7:00 am del día 12 de noviembre hasta las 5:00 pm del mismo día. Una vez culminado el evento se retirará el sonido a partir de las 5:00 pm.	DIA	1	1.000.000,00	1.000.000	



**PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA
LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON
ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE
RECONOCIDA IDONEIDAD**

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	

4.3	Servicio de hospedaje	Hospedaje en hotel dentro del perímetro urbano para escritor en poesía, habitación cama doble, baño privado, ventilador, TV y Wi, para los días 12,13,14 y 15 de noviembre.	Und	4	80.000,00	320.000
4.4	Servicios de refrigerios	Compuestos por Pastelitos de 125gr empacado o Torta: Producto horneado, elaborada con harina de trigo, color uniforme o decorada con crema pastelera, en porciones de 100gr servido en plato desechable y/o servilletas y jugo de caja en sabores surtidos. Dispuestos en el lugar del evento: Biblioteca Municipal, a las 10:00 am el día 12 de noviembre, dirigidos a participantes y asistentes del evento	UND	151	8.500,00	1.283.500
4.5	Colchonetas	Colchoneta espuma naranja densidad 23 de 80x180x8 forro tela con cremallera	UND	115	200.000,00	23.000.000
4.6	Servicio de decoración Biblioteca Municipal	Servicio de decoración biblioteca Publica Luis Carlos Galán para conversatorio con escritores convocados 12 de noviembre mediante telas en satín con medidas de 20 m de largo por 1,8m de ancho surtidas en diferentes colores como: Blanca, azul, decoración de 5 sillas para invitados mediante forros y manteles para mesas.	Glb	1	500.000,00	500.000
4.7	Servicios de almuerzos	Almuerzo corriente: compuesto por: Porción personal de arroz, Frijol, alverja y/o lenteja, carne y/o pollo en cualquier presentación, Papa, plátano y/o yuca, servidos en platos individuales. Acompañado de un vaso de 7 onzas de Fresco natural, Sopa del día. Dirigidos a participantes y asistentes del evento Lugar de entrega: Biblioteca Municipal	UND	20	21.000,00	420.000
5	ALQUILER DE SONIDO PARA EL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO ECUATORIANO DEL PUTUMAYO					
5.1	Servicios de Alquiler de Sonido	Alquiler sistema de sonido: Sonido profesional de 70.000 watts de potencia, instalado en el parque los Fundadores ubicada en el casco urbano del Municipio, durante los días: 14 y 15 de noviembre de 2025. Incluye: DJ, pago de Sayco y Acinpro, instalación y calibrado, desde las 7:00 am del día 14 de noviembre hasta las 7:00 am del 16 de noviembre. Una vez culminado el evento se retirará el sonido el día 16 de noviembre de 2025 a partir de las 7:00 am.	Día	2	40.000.000,00	80.000.000
		Alquiler sistema de sonido: Sonido profesional de 25.000 watts de potencia, instalado en el coliseo municipal ubicado en el casco urbano del Municipio, durante el día 15 de noviembre de 2025. Incluye: DJ, pago de Sayco y Acinpro, instalación y calibrado, desde las 7:00 am del día 15 de noviembre hasta las 10:00 pm del 15 de noviembre. Una vez culminado el evento se retirará el sonido el día 16 de noviembre de 2025 a partir de las 7:00 am.	Día	1	17.000.000,00	17.000.000
6	GARANTIZAR SERVICIOS PARA EL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO ECUATORIANO DEL PUTUMAYO					
6.1	Servicios de alimentación	Almuerzo corriente: compuesto por: Porción personal de arroz, Frijol, alverja y/o lenteja, carne y/o pollo en cualquier presentación, Papa, plátano y/o yuca, servidos en platos individuales. Acompañado de un vaso de 7 onzas de Fresco natural, Sopa del día. (La totalidad de los almuerzos se deberá distribuir durante los días 12,13,14 y 15 de noviembre). Dirigido a delegaciones invitadas: • Grupos de danzas infantiles • Grupos de las instituciones educativas • Grupos de socorro.	Und	777	21.000,00	16.317.000



**PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA
LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON
ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE
RECONOCIDA IDONEIDAD**

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	

		Logística Lugar de entrega: Institución Educativa Valle del Guamuez.				
6.2	Servicios de refrigerios	Refrigerios: Compuestos por Pastelitos de 125gr empackado o Torta: Producto homeado, elaborada con harina de trigo, color uniforme o decorada con crema pastelera, en porciones de 100gr servido en plato desechable y/o servilletas y un vaso de jugo natural y/o jugo de caja de 200 ml en sabores surtidos. (La totalidad de los refrigerios se deberá distribuir durante los días 12,13,14 y 15 de noviembre). Dirigido a delegaciones invitadas: Dispuestos en el lugar del evento: Coliseo Municipal, a las 10:00 am, deberá entregarse principalmente a participantes y asistentes del evento • Grupos de danzas locales, regionales • Grupos de socorro (Defensa civil y Bomberos) • Comité Organizador	Und	2600	8.500,00	22.100,00
6.3	Servicios de Alquiler de Carpas	Alquiler de carpas en estructura metálica con medidas de 4m*4m. Durante los días 12,13,14 y 15 de noviembre, se requiere que se encuentren armadas donde la supervisora designe, en el parque principal los Fundadores y Coliseo Municipal.	Und	40	100.000,00	4.000.000
6.4	Servicios de Alquiler Vallas de seguridad	Alquiler de vallas de seguridad metálicas para el desarrollo de todos los eventos del "ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO-ECUATORIANO" durante los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre, se deberán ubicar donde la supervisora designe, en el parque principal los Fundadores y Coliseo Municipal.	Und	40	60.000,00	2.400.000
6.5	Servicios de Alquiler De Tarima	Instalar Tarima modular con estructura de acero y lamina con medidas: ancho*largo: 10m*12m (capacidad para 35 personas), los días 14 y 15 de noviembre. Incluye transporte, arme y desarme. Hora de Instalación: 7:00 am del día 14 de noviembre del 2025. de Instalación: Parque los Fundadores retirará la tarima el día 16 de noviembre de 2025 a partir de las 7:00 am.	Dia	2	4.000.000,00	8.000.000
		Instalar Tarima modular con estructura de acero y piso en madera, medidas: ancho*largo: 6m*4m (capacidad para 15 personas), los días 12,13,14 y 15 de noviembre. Incluye transporte, arme y desarme. Hora de Instalación: 7:00 am del día 12 de noviembre del 2025. Lugar de Instalación: Coliseo Municipal. Una vez culminado el evento se retirará la tarima el día 16 de noviembre de 2025 a partir de las 7:00 am.	Dia	4	3.000.000,00	12.000.000
7	INDUMENTARIA COMITÉ ORGANIZADOR, INVITADOS ESPECIALES Y GRUPOS CULTURALES					
7.1	CAMISETAS	Camiseta cuello redondo, full print, composición 100% hilaza poliéster, estampado: Imagen alusiva al XIII Encuentro Cultural y artesanal colombo ecuatoriano y aniversario del municipio "Escudo del Municipio, Tallas surtidas desde talla S hasta la XXL. (Ver Anexo 01 Diseño de camiseta). Dirigidos: Comité organizador, grupos culturales e invitados especiales.	Und	455	80.000,00	36.400.000
7.2	GORRAS ESTAMPADAS	Gorra de talla ajustable, estampado en la parte frontal full print, imagen alusiva a: "XIII ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO-ECUATORIANO Y ANIVERSARIO " área de estampado 15 cm x 17 cm,	Und	425	40.000,00	17.000.000



PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	

		parte frontal de espuma poliéster parte trasera en malla de Nylon. (Ver Anexo 02 Diseño de gorras) Dirigidos: Comité organizador, grupos culturales e invitados especiales.				
7.3	HIDRATACION	Hidratación: Mediante: Paca de bolsa de agua de 350 ml (paca por 40 unidades), para los desfiles por las principales calles de la Hormiga	Paca	150	8.000,00	1.200.000
7.4	Artesanías	Artesanía local Tradicional "Hormiga" 20cm de alto, elaborada con pepas de coquillo, alambre de acero inoxidable, pedestal de 20cm*12cm en Madera con grabado alusivo al: "XIII ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO-ECUATORIANO", los cuales serán entregados como reconocimientos a los colectivos de danzas participantes e invitados especiales.	Und	130	170.000,00	22.100.000
TOTAL						458.596.500

Se estima que el valor total del convenio a celebrarse es por la suma de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 458.596.500,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Los recursos anteriores podrán ser aportados de la siguiente manera:

El aporte por parte del Municipio Valle del Guamuez, a través de la Secretaria de Educación, Cultura y Deportes, corresponde como valor máximo a la suma de: **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 416.906.500,00 M/CTE)**, correspondientes al 90 % del valor total del convenio. El aporte por parte de la ENTIDAD ESAL deberá corresponder a la suma mínima de: **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 41.690.000,00 M/CTE)**, Equivalente a aproximadamente a un poco más del 10 % del valor aportado por el municipio.

Cuantificación de los aportes:


DESCRIPCIÓN DE LOS APORTES DEL CONVENIO	VALOR
VALOR TOTAL, APORTE MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ	\$ 416.906.500,00
VALOR TOTAL, ESAL (>=10%)	\$ 41.690.000,00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	\$ 458.596.500,00

El porcentaje de aporte que ofrezca el oferente se tendrá en cuenta para elegir de manera objetiva a la oferta más favorable para la entidad según el numeral correspondiente.

4.2. Presupuesto Oficial e Imputación Presupuestal

Por parte del municipio Valle del Guamuez, a través de la secretaria de Educación, Cultura y Deportes, se ha expedido un certificado de Disponibilidad Presupuestal por un Valor de: **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 416.906.500,00 M/CTE)**, Este valor incluye IVA, Descuentos, Retenciones y los costos directos e indirectos de Ley que tengan lugar.

Número de CDP	2025000887
Fecha del CDP	31 de octubre del 2025
Valor	TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$396.835.500,00M/CTE)

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	

VALOR DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A SOLICITAR:		
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR RUBRO
2.3.16.1.33.3301.074.1.2.3.1.19.001	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía -EST.CULTURA	\$ 146.218.271,80
2.3.16.1.33.3301.074.1.3.3.3.20.001	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía -EST.CULTURA	\$ 28.176.017,41
2.3.16.1.33.3301.074.1.3.2.3.11.001	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía - R.F. EST.CULTURA	\$ 526.219,79
2.3.16.1.33.3301.074.1.2.4.3.02.001	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	\$ 5.793.991,00
2.3.16.1.33.3301.074.1.2.4.3.03.001	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	\$ 2.586.000,00
2.3.16.1.33.3301.074.1.2.4.3.04.001	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	\$ 13.535.000,00
2.3.16.1.33.3301.074.1.2.3.3.04.001	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía (INDERCULTURA PUTUMAYO - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CONV-ADM-003-2025 DEL 31/10/2025)	\$ 200.000.000,00
TOTAL		\$ 396.835.500,00

Número de CDP	20250008869
Fecha del CDP	23 de octubre del 2025
Valor	VEINTE MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 20.071.000,00 M/CTE)

VALOR DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A SOLICITAR:		
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR RUBRO
2.3.16.1.33.3301.074.1.2.3.1.19.001	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía -EST.CULTURA	\$ 20.071.000,00
TOTAL		\$ 20.071.000,00

No obstante, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal

4.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para estimar el costo de la presente contratación se tuvieron en cuenta los análisis de precios de mercado con cotizaciones, que incluyen los costos implícitos de personal, locaciones, equipos, costos indirectos, impuestos, entre otros. Igualmente, el análisis de mercado de procesos de selección con objetos similares adelantados por la Nación y el MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ en anteriores vigencias fiscales.


El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, municipal y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

Así las cosas, se tiene que el valor asignado para la presente contratación se encuentra ajustado a las necesidades de la entidad, respetando la economía, eficiencia y eficacia de los procesos de contratación.

4.4. Forma de Pago:

El Municipio Pagará el 100% del valor total del convenio, una vez se demuestre la ejecución total del convenio.

Parágrafo 1: Para el pago pactado se requerirá: a) Presentación de la factura o su equivalente a nombre del MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado. b) certificado de ingreso a almacén (si aplica), c) informe de actividades, d) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, e) acta de recibo final a satisfacción, f) Informe de

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	

supervisión, g) Certificado de cumplimiento por parte del supervisor de contrato, h) Acta de liquidación del Contrato.

Parágrafo 2: La factura electrónica o su equivalente, deberá ajustarse a los requerimientos del anexo técnico 1.9 de la DIAN o su actualización, anexo a través del cual se describen las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos para la generación, transmisión, validación y registro de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor, teniendo en cuenta la eliminación de la regla de redondeo correspondiente al impuesto, en la factura se debe reportar el impuesto con sus decimales máximo a 2 dígitos, pero se mantiene la holgura para totalizar, la factura debe estar expresada en pesos colombianos.

Parágrafo 3: La base del IBC para el pago de los aportes a seguridad social de las personas naturales se realizará con base en el sistema de presunción de ingresos para trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios establecido mediante el Decreto N° 1601 del 05 agosto de 2022.

Parágrafo 4: El Municipio de Valle del Guamuez (Putumayo), se obliga para con el oferente a sufragar los gastos establecidos en el presupuesto del presente proceso, por ende, la entidad no asumirá costos extras, que se encuentren por fuera del presupuesto a lo solicitado, sin perjuicio de los costos, que se llegaren a imputar al Municipio por responsabilidad objetiva del mismo, en ocasión a circunstancias contractuales de la ejecución del contrato.

Parágrafo 5: Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Valle del Guamuez al contratista se realizarán mediante transacción bancaria.

Cuando se presente factura electrónica o documento equivalente esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.


- a. Denominación expresa como factura de venta electrónica.
- b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- d. Número consecutivo de factura de venta.
- e. Fecha de expedición de la factura.
- f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- g. Valor total de la operación.
- h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Si perjuicio de lo anterior el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de Valle del Guamuez Putumayo.

Parágrafo 6: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

Parágrafo 7: DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 900102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	

pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos a la liquidación P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Parágrafo 8: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para el presente convenio es de **quince (15) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal, constitución y aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

El término de vigencia se extenderá durante el plazo de ejecución y 4 meses más previstos para su liquidación.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El convenio a celebrarse deberá ejecutarse en el municipio Valle del Guamuéz (La Hormiga) en el departamento del Putumayo.


7. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

7.1. FUNDAMENTOS JURIDICOS: El fundamento jurídico que soporta la contratación se encuentra regulado por la ley 489 de 1998, 355 de nuestra carta política, y el decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro con entidades públicas de orden territorial.

Conforme a la Ley 489 de 1998 en su Artículo 95, permite la asociación entre entidades públicas y personas jurídicas particulares, con el fin de cooperar en la realización de actividades de interés general.

La Ley 80 de 1993 en el artículo 3, consagró: "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que la celebración de los convenios de asociación con persona jurídica particular se debe celebrar con una persona jurídica con reconocida idoneidad, que su objeto social guarde relación directa con las acciones a desarrollar, que posea experiencia y posea las capacidades para poder ejecutar el objeto contractual De acuerdo con la necesidad plasmada y de conformidad a lo establecido por el régimen de contratación pública actualmente vigente que permite hacer uso de la modalidad de selección de la contratación directa conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 del 2015, y en especial por lo dispuesto por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 que autoriza a las entidades públicas la celebración de convenios de asociación con persona jurídica particular.

7.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN La modalidad de selección aplicada para el presente proceso, es la dispuesta por el decreto 092 de 2017, reglamentada por Colombia Compra Eficiente¹ en donde se describe detalladamente la modalidad de contratación con entidades sin ánimo de lucro –ESAL, la suscripción de contratos de interés

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	

público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal con ESAL, es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

- A. Correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica. El Decreto 092 de 2017 hace referencia a la correspondencia directa entre el objeto del contrato y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto debe tener una conexión expresa y clara con el programa previsto en el plan de desarrollo. Si esta condición no se cumple el Proceso de Contratación no debe adelantarse en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017. El programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que el Proceso de Contratación pretende desarrollar, debe buscar exclusivamente la promoción de los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.
- B. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato. Según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho. Por lo anterior y por la naturaleza del acuerdo a celebrar, estamos frente a una Convenio de Asociación, en donde las partes aúnan esfuerzos para impulsar actividades y programas de interés público por lo que se establecen entre ellas cargas equivalentes o recíprocas, de forma tal que la relación entre las partes no es la típica de contratante/contratista, sino que ambos se denominarán cooperantes. El municipio de valle del guamuez está facultado para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne la ley. Por lo anterior y por la naturaleza del acuerdo a celebrar, estamos frente a una Convenio de Asociación, en donde las partes aúnan esfuerzos para impulsar actividades y programas de interés público por lo que no genera para el municipio cargas equivalentes o recíprocas, por lo que relación entre las parte no se denominará como COOPERANTE y contrátate, sino por el contrario se denominarán cooperantes, dado que el municipio de valle del guamuez está facultado para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne la ley.
- C. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro. El literal (c) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 establece como condición para contratar en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política que no exista oferta económica del sector privado con ánimo de utilidad, y utiliza la conjunción condicional "o que, si existe", las actividades realizadas por la ESAL representen un mayor valor por dinero (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo. Esa norma señala que el instrumento de política pública autorizado por el artículo 355 de la Constitución Política puede ser utilizado cuando la Entidad Estatal identifique las ventajas comparativas de las ESAL para alcanzar el objetivo de sus políticas y se cumplan con los literales (a) y (b) de ese artículo. El propósito del literal (c) mencionado es que las Entidades Estatales obtengan mayor valor por dinero cuando buscan alcanzar los objetivos contenidos en los respectivos planes de desarrollo. El Decreto 092 de 2017 se



PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA
LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON
ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE
RECONOCIDA IDONEIDAD

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	

sustenta en la observación que las distintas formas de organización permitidas por el ordenamiento jurídico tienen diversas posibilidades de reducir los costos de administración de un programa o actividad. Así, en los procesos de abastecimiento y adquisiciones de bienes, obras y servicios, la Entidad Estatal aprovecha el ánimo de lucro y la competencia entre los proponentes para obtener los precios más bajos. Sin embargo, el criterio de valor por dinero no significa obtener el precio más bajo posible, sino implica también incrementar la eficacia y efectividad del Estado en satisfacer las necesidades de la población. Las consideraciones sobre las ventajas comparativas que tiene la contratación con ESAL expuestas anteriormente, son válidas en este punto para que la Entidad Estatal justifique la contratación en términos de valor por dinero.

Bajo los mencionados presupuestos jurídicos, la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ con el fin de garantizar la eficiencia y optimización en la inversión de los recursos públicos, mediante herramienta electrónica pública convocará a entidades sin ánimo de lucro con idoneidad y experiencia en el área cultural para dar cumplimiento a los cometidos del Plan de Desarrollo Municipal.

Para dar cumplimiento a la normatividad citada, se exigirá y verificará por parte de esta Entidad que el objeto de las ESAL concurrentes, corresponda al programa a desarrollar mediante el presente proceso competitivo, representando optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

8. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Que se trate entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017, "La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad". En este sentido deberá acreditarse documento de existencia y representación legal.

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá que en sus estatutos o documento de existencia y representación expedido por la entidad competente, tenga una relación directa entre el objeto del servicio a contratarse, con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro oferente o contratista.

8.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá como experiencia:

Experiencia General: Las ESAL oferentes deberán acreditar experiencia en la ejecución de: Dos (2) contratos o convenios cuyo objeto se enmarque en el desarrollo de eventos artísticos y culturales, cada uno con un valor equivalente al 70% del presupuesto oficial establecido para esta convocatoria.

Experiencia Específica. Haber suscrito: Un (1) contrato o convenio con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el presente proceso o sean de naturaleza similar, incluyendo la ejecución de actividades asociadas al **ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO ECUATORIANO**, por un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para cada uno de los contratos deberá aportar copia de los Contratos y copia de las actas de liquidación, donde



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA
LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON
ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE
RECONOCIDA IDONEIDAD

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	

se especifique claramente:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto
- Especificaciones técnicas
- Tiempo de prestación del servicio, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato y valor ejecutado.

Para la acreditación de la experiencia con el sector público: Se deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante o copia del contrato y/o convenio y su acta de terminación y/o liquidación, en la que conste la información sobre la ejecución del mismo.

Para la acreditación de la experiencia con el sector privado: Copia del contrato y acta de liquidación, Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, y su respectiva factura de venta que cumpla los requisitos establecidos por el estatuto Tributario y que contenga información relacionada con las partes, actividades y cuantías ejecutadas.

8.2. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS COMPLEMENTARIOS.

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

el proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1, y estar suscrita por el representante legal o quien se encuentre facultado a la Ley o los estatutos sociales de la ESAL, en la cual se debe manifestar su compromiso en forma expresa para suscribir el convenio de la referencia y no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.

b) CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Solo serán admitidas entidades sin ánimo de lucro. Las ESAL deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con Diez (10) Años de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual a partir de la fecha límite para presentar ofertas


Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces según sea la naturaleza jurídica del proponente así:

El objeto de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente convocatoria.

La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de este proceso de selección, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, en todo caso hasta liquidación del convenio.

En caso de que la sociedad no cumpla con el objeto social o la duración exigida, al momento del cierre del presente proceso de selección, la propuesta será rechazada.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 900102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	

selección, por escrito debidamente presentado y adjuntado en forma integral a este requisito.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y, en consecuencia, será causal de rechazo de esta. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA: Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Estarán sometidas al cumplimiento de lo establecido en el Art. 58 y 59 del Código General del Proceso.

Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto de la presente Invitación Pública.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.
- Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y en consecuencia, será causal de rechazo de esta.

Igualmente, la Oferta será rechazada si la persona jurídica no cumple los requisitos exigidos en esta invitación en relación con el objeto social y la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso Colombiano.



PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA
LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON
ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE
RECONOCIDA IDONEIDAD

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de un (1) mes antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y en consecuencia, será causal de rechazo de esta.

c) COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Copia del documento de identidad

d) LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES


De la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

e) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.

f) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación.

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

h) CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	

- i) **CERTIFICADO JUDICIAL:** El certificado aportado se verificará en la página oficial de la policía Nacional de Colombia.

Ningún proponente o representante legal, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.

- j) **CERTIFICADO ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES:** Certificado de antecedentes de la Policía por delitos sexuales de acuerdo con la Ley 1918 de 2018 <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

- k) **PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El proponente: persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.

- l) **ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR:** De acuerdo con la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modificó la Ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en reemplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. Esta deberá acreditarse mediante cualquier documento oficial que permita la acreditación de situación militar. Puede descargarse certificado emitida por <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>

- m) **ANTECEDENTES DEL REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS DE DEUDAS ALIMENTARIAS. (REDAM LEY 2097 DE 2021)**

Esta ley se aplica a todas las personas que se encuentren en mora a partir de tres (03) cuotas alimentarias, sucesivas o no, establecidas en sentencias ejecutoriadas, acuerdos de conciliación, o cualquier título ejecutivo que contenga obligaciones de carácter alimentario congruos o necesarios, definitivos o provisionales, así las cosas el oferente (persona natral o representante legal) deberá allegar el certificado bajo la gravedad de juramento donde conste que no se encuentra en mora por concepto de **DEUDAS ALIMENTARIAS**, en consideración a lo estipulado en la ley 2097 de 2021, con una fecha de antelación no superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de cierre del proceso. Este requisito deberá ser cumplido por los proponentes de manera individual sean personas naturales o jurídicas, Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento se verificará de todos y cada uno de sus integrantes

- n) **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SECOP II:** La ESAL deberá presentar inscripción ante el SECOP II conforme el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017. Artículo 9. Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con Entidades Estatales en desarrollo del artículo de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.



PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	

o) APOORTE ECONÓMICO. Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesadas en participar deberán demostrar la disponibilidad de realizar un aporte económico correspondiente, como mínimo, al **10%** del valor total del convenio, equivalente a: **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 41.690.000,00) M/CTE**, destinado al desarrollo de las actividades objeto del convenio.

Para tal efecto, las ESAL deberán:


- Seleccionar las actividades o ítems a financiar, con base en el cuadro de presupuesto oficial contenido en el numeral 4.2 del estudio previo.
- Discriminar en la oferta económica las actividades seleccionadas, indicando claramente cuáles serán financiadas por la **ESAL** y cuáles serán financiadas con recursos de la **ENTIDAD**. Con sus respectivos subtotales.
- Garantizar la disponibilidad de recursos económicos suficientes para cubrir las actividades comprometidas, las cuales no podrán ser inferiores al valor del aporte mínimo exigido.
- Acreditar la disponibilidad de recursos, ya sea mediante:
 - Certificación bancaria, o certificación expedida por el revisor fiscal, en la que conste que la entidad cuenta con los recursos financieros necesarios para financiar las actividades seleccionadas.

9. FACTORES DE SELECCIÓN.

Los factores de selección se realizan teniendo presente el mejor precio del mercado de una propuesta, teniendo en cuenta los componentes mencionados anteriormente.

En el evento de presentarse más de un ofrecimiento de recursos en dinero o en especie en una proporción no inferior al 10% del valor del presupuesto oficial del convenio a suscribir, se seleccionará de manera objetiva conforme lo establecido en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, bajo los siguientes criterios los cuales se validarán de la siguiente forma:

CRITERIOS PONDERABLES	
FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
<p>Factor Precio (hasta 50 Puntos): Se le otorgarán 50 puntos a quien ofrezca la mayor cantidad de recursos superiores al 10% del presupuesto oficial estimado; a lo demás se les asignarán los puntajes de manera proporcional a través de una regla de 3 simple.</p> <p>Pr:50=Pp:X X=(50*Pp)/Pr</p> <p>Convenciones:</p> <p>Pr: Propuesta referencia en pesos a la cual se asignaron los 50 puntos. Pp: Propuesta ponderada en pesos. X: Puntaje a asignar a la propuesta ponderada (Pr).</p>	<p>50</p>
<p>Experiencia Adicional (Hasta 10 Puntos).</p>	

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	

<p>Se otorgarán diez (10) puntos a la ESAL que acredite la mayor cantidad de años de experiencia adicional, contados por encima del mínimo requerido para la acreditación de la experiencia específica. Las demás ESAL recibirán un puntaje proporcional, calculado mediante una regla de tres simple con base en la mayor experiencia acreditada</p> <p>Pr:10=Pp:X X=(10*Pp)/Pr</p> <p>Convenciones:</p> <p>Pr: Propuesta referencia en tiempo (años) a la cual se asignarán máximo 10 puntos. Pp: Propuesta ponderada en tiempo (años y meses). X: Puntaje a asignar a la propuesta ponderada (Pr)</p>	10
<p>Presentar una certificación de seguridad y salud en el trabajo (Hasta 40 puntos):</p> <p>Se asignarán hasta cuarenta (40) puntos a la ESAL que presente una certificación emitida por la ARL en donde conste que el oferente se encuentra afiliado en el ramo de riesgos laborales cuyos estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2024 haya obtenido un resultado superior al 96% de aceptabilidad.</p> <p>La ESAL que no presente ninguna certificación de seguridad y salud en el trabajo obtendrá 0 puntos en este criterio</p>	40
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	100

10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD


De conformidad con el Parágrafo Primero del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento..."

Los documentos que deban ser presentados por los proponentes en desarrollo del proceso de selección, serán válidos siempre que cumplan con las exigencias establecidas en la presente invitación pública.

11. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas las siguientes:

- Cuando se presenten dos o más propuestas por la misma entidad, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el presente proceso.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando desde el momento de cargue de la oferta, no se anexe la propuesta económica, o de la verificación de la misma ésta contemple especificaciones técnicas distintas o incompletas a las requeridas por la Entidad, o

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	


en cantidades distintas o contemple errores numéricos dentro de la misma que superen el presupuesto oficial, esta no se encuentra firmada en original o firmada por la persona correspondiente.

- Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado
- Cuando el proponente dentro del término previsto por la Entidad no responda al requerimiento que se le haga para subsanar, subsane de manera extemporánea o subsane en forma incorrecta.
- Cuando el Proponente, o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o aparecer reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional de antecedentes judiciales, siempre y cuando, este reporte constituya causal de inhabilidad o incompatibilidad. Lo anterior, de acuerdo con la consulta en línea de antecedentes que realiza la Entidad.
- No aportar la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
- Cuando el objeto social de la Entidad no guarde relación con el objeto del convenio.
- Cuando la entidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, o capacidad financiera, a menos que hubiere posibilidad de subsanación conforme a lo previsto en la ley.
- Cuando la Propuesta sea incompleta o parcial; esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con la invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras Propuestas.
- Cuando, se compruebe que la información suministrada por los Proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad, no se ajusta a la realidad, o contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la Propuesta o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del Proponente
- Cuando la entidad no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.
- Cuando no se esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades
- Cuando el Proponente o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando el representante o los representantes legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente Proceso de Selección.
- Cuando se presenten varias Propuestas hechas por el mismo Oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o por interpuesta persona, se admitirá la primera en orden de recepción y se rechazarán todas las Propuestas siguientes donde aparezca el mismo Oferente.
- Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya (n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar el Anexo de Información Financiera.
- En los demás casos donde expresamente así lo indique el proceso competitivo contenido en los diferentes documentos de la presente convocatoria pública o la Ley.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ escogerá a la

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	

entidad que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de selección establecidos en el presente documento. Si persiste el empate, escogerá a la entidad que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de selección establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de selección establecidos en presente documento e invitación pública.

Si persiste el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar a la entidad ganadora. Para dar aplicación al numeral anterior, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

13. GARANTÍAS

Para el MUNICIPIO resulta indispensable que el proyecto que se pretende a través de esta contratación, se logre a cabalidad y por ello es necesario asegurarse de que el objeto contractual se ejecute sin trastornos. Ello demanda de instrumentos propicios para conminar al contratista a cumplir sus obligaciones, minimizando el riesgo de cumplimiento o tardanza en la ejecución.

Por esta razón, se considera necesario acudir al sistema de garantías regulado por el decreto 1082 de 2015, el cual cumple con las condiciones de eficiencia y practicidad suficientes para asegurar el cumplimiento del contrato.

De este modo, el Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor del MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, la cual tendrá las siguientes características:

a. SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor del Municipio, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con vigencia de tres (03) meses, en todo caso la garantía debe estar vigente desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

b. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL.


Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio Valle del Guamuez, identificada con NIT 800102912-2.



**PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA
LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON
ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE
RECONOCIDA IDONEIDAD**

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	

Característica	Condición				
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Amparos, vigencia y valores asegurados	Cumplimiento General del Convenio.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio	Duración del convenio y cuatro (4) meses más
	Calidad de los bienes.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio	Duración del convenio y 4 meses más.
	Calidad de servicio.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio	Duración del convenio y 4 meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio	Duración del convenio y 3 años más.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. 				
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del convenio. • Objeto del convenio. • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 				

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	

c. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

La ESAL deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio Valle del Guamuez, identificada con NIT 800102912-2 y la ESAL
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	una cuantía equivalente a 200 SMMLV de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio Valle del Guamuez, identificada con NIT 800102912-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de la ESAL o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal de la ESAL • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

PARÁGRAFO 1º: la ESAL deberá realizar la publicación de las garantías en la plataforma SECOP II en la fecha en que se haya expedido, a fin de que el MUNICIPIO realice su respectiva aprobación.

PARÁGRAFO 2º: El supervisor deberá dar trámite por plataforma SECOP II al envío para aprobación de la garantía por parte del MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, el mismo día en que la ESAL cargue la garantía respectiva en la plataforma. En el evento de rechazo de la garantía, el supervisor deberá conminar a la ESAL para que efectúe la corrección del cargue dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación. Una vez efectuada la corrección el supervisor deberá dar trámite al envío por plataforma SECOP II para aprobación del MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ.

PARÁGRAFO 3º: En el evento que la garantía única no sea aprobada, la ESAL deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el convenio en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución y realizar su publicación en SECOP II.



PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	

PARÁGRAFO 4°: la ESAL está obligada a restablecer el valor o vigencia de la garantía cuando el valor o plazo de ejecución del convenio se haya modificado.

PARÁGRAFO 5°: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de suscripción del acta de inicio (si aplica).

14. SUSPENSIÓN DEL PROCESO

Atendiendo a los principios de la contratación y de la función pública, el presente proceso de selección, podrá suspenderse mediante acto motivado, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que puedan afectar la normal culminación del proceso y, en él se indicará el período de tiempo por el cual será suspendido.

15. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO

15.1 PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las entidades sin ánimo de lucro legalmente establecidos en Colombia, en la modalidad de Consorcio, en Unión Temporal o en cualquier otra modalidad de asociación autorizada por la ley, que se encuentren debidamente inscritos en la Cámara de Comercio respectiva o documento que haga sus veces.

Para el caso de las personas extranjeras se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

15.2 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas se hará conforme el SECOP II.

15.3 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

A. La propuesta debe redactarse en idioma castellano, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al castellano conforme a la norma vigente.

B. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.

C. Deberá registrarse en la plataforma SECOP II hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el cronograma del proceso.

D. La propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas o por el apoderado constituido para el efecto, según sea el caso.

E. Los precios deben ser expresados en pesos colombianos, indicando el valor del IVA conforme a las tarifas establecidas por ley en números enteros si hay lugar a ello, en la plataforma del SECOP II establecida para diligenciar la propuesta económica.

F. De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.


G. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.

H. Se evaluará que cada uno de los ítems ofrecidos no superen el precio de referencia establecido en el estudio de mercado.

I. Se deberán ofertar todos los ítems solicitados sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado.

15.4 PLAZO VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una vigencia de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la misma

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	

15.5 OBSERVACIONES:

Los interesados en participar en el presente proceso competitivo podrán presentar todas sus inquietudes y observaciones hasta antes de la fecha de cierre para presentación de ofertas, determinada en el cronograma de la plataforma del SECOP II.

Los Interesados deberán examinar cuidadosamente el presente e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera su participación. En consecuencia, cualquier persona podrá efectuar las preguntas y observaciones.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los Documentos del Proceso se publicarán en la plataforma del SECOP II y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la Propuesta.

En caso de que ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ no dé respuesta a alguna de las inquietudes planteadas por los Interesados en el término señalado en este numeral, se entenderá que se ratifica el contenido de las condiciones y términos contenidos en la presente invitación, considerando que los mismos son suficientemente claros y no requieren explicación adicional.

15.6 REGLAS PARA EXPEDICION DE ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS DEL PROCESO:

Cualquier modificación al contenido de la invitación se efectuará a través de ADENDAS en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II.

Si las modificaciones efectuadas implican cambios en los requerimientos jurídicos y/o técnicos, la entidad ampliará el plazo para la presentación de ofertas en un (1) día hábil más.

Los plazos de las diferentes etapas del proceso se podrán extender a través de adendas, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido de la Invitación.

15.7 ACTO DE CIERRE

El cierre se llevará a cabo el día y hora indicado en el cronograma del proceso. Para verificar el día y la hora señalada, se realizará de acuerdo con la plataforma SECOP II, la cual señala de manera independiente los días y horas del avance del proceso. Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y se realizará la apertura y publicación de cada una de las propuestas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II.

15.9 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para el presente proceso de selección la verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por el comité evaluador de la Secretaría de Educación, cultura y deporte Municipal quien evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual el comité verificador y evaluador, solicitará a los oferentes, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fije, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta.

En el evento en que la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

15.10 INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

En la fecha y hora establecida en el cronograma de la invitación, se pondrá a disposición de los participantes, el informe



**PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA
LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON
ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE
RECONOCIDA IDONEIDAD**

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	

de verificación y evaluación de las propuestas en la plataforma SECOP II. Durante el traslado de las evaluaciones, la ESAL podrá subsanar la propuesta, entregar soportes o aclaraciones que sustente el ofrecimiento realizado.

15.11 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

La respuesta a las observaciones al informe de evaluación se publicará en el SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso en SECOP II.

15.12 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 10 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga al Municipio de Valle del guamuez y al adjudicatario y no tendrá recursos en sede administrativa.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del convenio y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Alcaldía de Valle del guamuez podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

15.13 SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

El municipio de Valle del guamuez suscribirá el Convenio con la ESAL que habiendo demostrado su reconocida idoneidad cumpla con los requisitos habilitantes y haya obtenido el máximo puntaje y cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Sistema Electrónico de contratación Pública - SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente

16. TÉRMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONVENIO.

16.1 PERFECCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO

El convenio se perfecciona con la suscripción y/o aprobación de las partes.

El proponente a quien se le haya adjudicado el presente proceso deberá suscribir y/o aprobar el convenio después de la adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe y/o aprueba el convenio dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación, la administración municipal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los dos (2) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente invitación y su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

16.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio, la Entidad y la ESAL enviarán a la Oficina jurídica del Municipio de Valle del guamuez, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

Registro Presupuestal.

Garantías que amparen los riesgos del convenio.

16.3 REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



**PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA
LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON
ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE
RECONOCIDA IDONEIDAD**

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	

Suscripción de Acta de Inicio. Los gastos que se generen como consecuencia de la legalización de este convenio no son imputables a la administración y corren por cuenta de la ESAL.

16.4 ACTA DE INICIO

Para suscribir el acta de inicio, se necesita que se hayan cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del convenio que trata el decreto 092 de 2017. Que se derive del presente proceso competitivo.

16.5 GASTOS DE LA ESAL

Serán de cuenta de la ESAL, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

16.6 LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

El convenio será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

En aquellos casos en que LA ESAL no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011). Parágrafo 1º: Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. Parágrafo 2º: El incumplimiento por parte de LA ESAL de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

16.7 DOCUMENTOS DEL CONVENIO

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del convenio y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- La Invitación de la presente convocatoria incluidos sus adendas y los demás documentos expedidos por la Alcaldía en desarrollo del proceso competitivo mencionado.
- La propuesta de la ESAL y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- Informe de evaluación.
- El acta de inicio, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.


16.8 RESPONSABILIDAD DE LA ESAL.

De conformidad con el Numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la ESAL responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

16.9 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONVENIO

El contrato estatal es intuitu personae y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Alcalde Municipal, quien tiene la potestad legal para celebrarlo.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

 <p>MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 900102912-2</p>	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante el Municipio de Valle del guamuez, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar la ESAL, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

16.10 ADICIÓN CONTRACTUAL.

El convenio podrá adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con la Ley.

16.11 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Convenio, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables a la ESAL o al Municipio de Valle del guamuez, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables a la ESAL o al Municipio de Valle del guamuez, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por la ESAL, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna.

Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Municipio de Valle del guamuez por no haberlas constituido o mantenido vigente.

16.12 MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones de la ESAL derivadas del presente Convenio, la Alcaldía del Municipio de Valle del guamuez puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del convenio por cada día de retraso injustificado;

Por el incumplimiento de la obligación de iniciar los trabajos a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida se impondrá multa por el 0.10% del valor del convenio por cada día de retraso;

Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;

Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y equipos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del convenio por cada día de retraso;

Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el interventor y/o supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del convenio por cada día de retraso.

Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del MUNICIPIO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;

Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale el Municipio se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;

Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en la invitación publica se impondrá multa por



PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	

el 5% del valor del contrato;

Igualmente la ESAL se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor de la ESAL, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva.

Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL MUNICIPIO aplicará el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

16. 13 PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte de la ESAL de cualquiera de las obligaciones contraídas en el convenio o de declaratoria de caducidad, la ESAL conviene en pagar a la Alcaldía del Municipio de Valle del Guamuez, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato por el incumplimiento y de forma proporcional al avance del contrato, suma que la Alcaldía del Municipio de Valle del Guamuez hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude a la ESAL si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

16. 14 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley de contratación y demás disposiciones concordantes.

16. 15 INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ

El ejecutor contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al ASOCIADO, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El cooperante mantendrá indemne al Municipio, contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el cooperante, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El cooperante será responsable ante el Municipio de Valle del Guamuez, por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones del Municipio de Valle del Guamuez ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Municipio de Valle del Guamuez.

17. DECLARATORIA DE DESIERTA

El MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9º, inciso 3º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la misma norma.

Causales de declaratoria de desierto.

1. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
2. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en los estudios técnicos y económicos, en general, cuando falte voluntad de participación.



PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA
LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON
ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE
RECONOCIDA IDONEIDAD

Código:	FT-GJC-GCT-00
Versión:	0
Fecha de aprobación:	

3. La declaratoria de desierta procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detalla da las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en SECOP www.contratos.gov.co.

18.SUPERVISIÓN

La vigilancia de la ejecución del convenio que se deriva del proceso actual está dada en los términos establecidos en el manual de contratación de la administración Municipal del Valle del Guamuez, por ello, mediante el presente se recomienda al ordenador del gasto, asignar la supervisión del convenio que se derive a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal, quién deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de acuerdo con los arts. 4o y 5o de la Ley 80 de 1993, de igual manera deberá dar aplicación a las funciones propias de la supervisión establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, como las siguientes:

1. Control Administrativo. Comprende:

- Velar por el cumplimiento de las obligaciones de la ESAL.
- Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones.
- Realizar el seguimiento a la ejecución del convenio.
- Recepcionar la correspondencia de la ESAL y hacer las observaciones que estime convenientes al gerente para su respuesta.
- Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Convenio.
- Informar al gerente, respecto del incumplimiento de las obligaciones o plazos por parte de Persona Jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, o su retardo.
- Requerir a la ESAL sobre el cumplimiento de sus obligaciones en los términos estipulados en el contrato.

2. Control Financiero y contable. Comprende:

- Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del Municipio, de acuerdo con lo señalado en las respectivas cláusulas.
- Coordinar con la Tesorería el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificaciones, si hubiere lugar, y en general cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del convenio.

3. Control Técnico. Comprende:

- Velar porque la ESAL cumpla con la calidad del objeto del presente convenio.
- Exigir la reposición o cumplimiento a satisfacción del objeto del presente convenio, entregado cuando este sea defectuoso, deficiente o no cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad pactada.
- Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuándo dicha modificación sea conveniente para el Municipio y no altere el valor del convenio.
- Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en la ejecución del convenio, conceptuar sobre su desarrollo en general, y hacer los requerimientos necesarios para su mejor ejecución.


19. DOCUMENTOS Y ANEXOS

19.1 DOCUMENTOS:

Los documentos del presente proceso de selección están integrados por el certificado de disponibilidad presupuestal, el estudio previo, la presente invitación, sus anexos, formularios y adendas, las propuestas, y las respuestas a las aclaraciones y las comunicaciones que expida EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ en desarrollo de la presente selección.

9.2 ANEXOS:

- FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN
FORMATO 2. OFERTA ECONÓMICA

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Version:	0
		Fecha de aprobación:	

- FORMATO 3. CARTA DE ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
- FORMATO 4. CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA
- FORMATO 5. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE
- FORMATO 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
- FORMATO 7 –CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
- FORMATO 8 – CARTA DE COMPROMISO PARA PERSONAL
- FORMATO 9– OFRECIMIENTO ADICIONAL.
- FORMATO 10- DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES.

20. CRONOGRAMA

El cronograma de la presente invitación pública está determinada directamente a través de la plataforma SECOP II. Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma EL MUNICIPIO DE OCOA lo comunicará a través de la plataforma SECOP II a mediante el respectivo documento informativo.

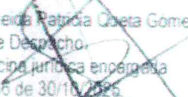
En atención a que en plataforma SECOP II, no contempla dentro de su cronograma las etapas de evaluación y observaciones, la entidad da a conocer la siguiente proyección, como mecanismo de comunicación de los tiempos del proceso competitivo:

Para la expedición de adendas se cumplirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Valle del Guamuez, el día treinta y un (31) de octubre de 2015

Aprueba en Plataforma Secop II: 
JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
 Alcalde Municipal de valle del Guamuez departamento de putumayo

Proyecto P.J. Alejandro Alvarado 
 Apoyo Oficina Jurídica

Revisó: Eneida Patricia Coeta Gomez 
 Asesora de Despacho,
 Jefe de oficina jurídica encargada
 Decreto 186 de 30/10/2015